

# MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
“COLEGIO ALIANZA”



EDIFICAMOS VIDAS  
SOBRE FUNDAMENTOS  
SÓLIDOS

2025





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## Contenido

Presentación .....	6
1. Marco normativo.....	6
2. Principios generadores de la convivencia escolar en la comunidad educativa. (derechos y deberes).....	7
2.1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	7
3. Situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los ddhh, sexuales y reproductivos. ....	18
3.1 Hagamos una lectura de contexto .....	18
Violencia Escolar .....	18
Violencia entre Docentes y Estudiantes.....	19
Diversidad y Prejuicios .....	19
Competencias Ciudadanas y Derechos Humanos .....	19
3.2. DEFINICIÓN DE SITUACIONES (39, Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013) .....	19
4. Pactos de convivencia .....	27
4.1 OTRAS NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA:.....	28
4.1.1. Reglas de higiene y salud de los estudiantes .....	29
4.1.2. Presentación personal, porte y uso de uniformes. ....	29
4.1.3. En el aspecto de asistencia .....	30
4.1.4. En el aspecto del cuidado de la planta física y del medio ambiente: .....	31
4.1.5. Uso del servicio de transporte escolar: .....	31
4.1.6. Uso del servicio de biblioteca.....	33
4.1.7. Uso del servicio en sala de informática.....	35
4.1.8. Servicio de enfermería.....	36
4.1.9. Normas del servicio de comedor y tienda escolar .....	36
5. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar. (tipo I, tipo II, tipo III). 37	
CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES .....	37
5.1. Situaciones Tipo I.....	38
5.2 Situaciones Tipo II .....	38
5.3 Situaciones Tipo III.....	39



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

6. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar. (según los tipos de situaciones). .....	39
6.1. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I .....	39
6.2. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II .....	40
6.3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.....	41
7. Las medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. ....	43
COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL .....	43
8.1. Promoción. ....	43
8.2. Prevención.....	44
8.3. Atención. ....	46
8.4. Seguimiento. ....	46
8.5. Reparación. ....	46
8. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia a la comunidad educativa. ....	47
8.1 CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	47
8.2 ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	47
9. Acciones para garantizar la aplicación de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad. ....	48
ACCIONES .....	48
10. Periodicidad con que se revisan y validan las acciones de resignificación del manual de convivencia.....	49
1. Periodicidad de la Revisión.....	49
2. Procedimiento para los Ajustes .....	49
3. Criterios para los Ajustes .....	50
4. Circunstancias Especiales para la Revisión .....	50
5. Documentación de los Ajustes .....	50
11. RUTA DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO ANTE SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE DENTRO DEL MANEJO ESCOLAR .....	50
11.1.1. RUTA DE ATENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	51
Identificación del caso.....	52



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

<i>Reporte del caso</i> .....	52
<i>¿En qué instituciones se debe reportar el caso?</i> .....	52
<i>Denuncia</i> .....	52
<i>Seguimiento por la institución educativa</i> .....	52
<b>11.1.2. RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL</b> ...53	
<i>Identificación del caso</i> .....	54
<i>Reporte del caso</i> .....	54
<i>¿En qué Instituciones se debe reportar el caso?</i> .....	54
<i>Denuncia</i> .....	54
<i>Seguimiento por la institución educativa</i> .....	54
<b>11.1.3. RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b> 55	
<i>Identificación del caso</i> .....	56
<i>Reporte del caso</i> .....	56
<i>Remisión</i> .....	56
<i>Seguimiento por la institución educativa</i> .....	56
<b>11.1.4. RUTA DE ATENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING</b> .....	57
<i>Identificación del caso</i> .....	58
<i>Intervención en la Institución Educativa por el Comité Escolar de Convivencia</i> .....	58
<i>Intervención grupal</i> .....	58
<i>Reunión de conciliación y compromisos</i> .....	58
<i>Seguimiento</i> .....	58
<b>11.1.5. RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO</b> .....	59
<i>Identificación del caso</i> .....	60
<i>Intervención en la Institución Educativa</i> .....	60
<i>Intervención y vinculación del grupo familiar</i> .....	60
<i>Seguimiento por la Institución Educativa</i> .....	60
<b>11.1.6. RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE TRABAJO INFANTIL</b> .....	61
<i>Identificación del caso</i> .....	62
<i>Reporte del caso</i> .....	62
<i>Remisión</i> .....	62
<i>Seguimiento por la Institución Educativa</i> .....	62



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

<i>11.1.7. RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES</i> .....	63
<i>Identificación del caso</i> .....	64
<i>Reporte del caso</i> .....	64
<i>Manejo de la información</i> .....	64
<i>Remisión</i> .....	64
<i>Seguimiento</i> .....	64
<i>11.1.8. RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE MALNUTRICIÓN DETECTADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i> .....	65
<i>Identificación del caso</i> .....	66
<i>Reporte del caso</i> .....	66
<i>Remisión</i> .....	66
<i>Seguimiento</i> .....	66
<i>11.2. ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL</i> .....	66
<i>7.2 Criterios generales para evaluar la convivencia escolar en la institución</i> .....	67
<i>COSTOS EDUCATIVAS</i> .....	69
<i>ANEXOS</i> .....	70
<i>ANEXO N°1</i> .....	70
<i>GLOSARIO</i> .....	70
<i>DEBIDO PROCESO</i> .....	73
<i>ANEXO N° 2</i> .....	76



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Presentación*

*El **Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Alianza** es un instrumento fundamental que regula las relaciones y comportamientos de todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Su creación se basa en principios bíblicos y en el contexto cultural y social en el que la institución está inmersa, buscando establecer un ambiente de respeto, armonía y fraternidad que permita el desarrollo integral de los estudiantes y demás actores educativos.*

*Este manual no solo establece normas, sino que busca orientar a la comunidad hacia una convivencia basada en valores como el amor, el perdón, el respeto y la justicia, tal como lo enseñan las Sagradas Escrituras. De esta forma, la convivencia en la institución se convierte en un reflejo de la voluntad divina, promoviendo relaciones interpersonales fundamentadas en los principios cristianos. Esto no solo fortalece los lazos entre los miembros de la comunidad, sino que también prepara a los estudiantes para interactuar de manera constructiva en sus futuros entornos sociales y laborales.*

*El **Manual de Convivencia** es coherente con nuestro **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y se ajusta a las disposiciones legales vigentes, integrando así los valores cristianos con las normativas establecidas por las autoridades civiles. Esto incluye el convenio que la institución tiene con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante el cual se ofrece el **técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras**, proporcionando una formación técnica que complementa el desarrollo académico y permite que nuestros estudiantes se inserten de manera efectiva en el ámbito laboral.*

*El propósito de este manual es claro: crear un entorno propicio para el desarrollo de la personalidad, donde prevalezca la convivencia fraterna y se promueva la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, establece procedimientos justos y equitativos que garantizan la transparencia y el debido proceso en la aplicación de las normas.*

### *1. Marco normativo.*

#### *a. Ley General de Educación, Ley 115 de febrero 8 de 1994*

*Artículo 87. Reglamento o Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.*

*Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativa. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento o Manual de Convivencia.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- b. *Ley de la infancia y a la adolescencia, Ley 1098 de 2006.*
  - c. *Ley 1620 de marzo 15 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.*
  - d. *Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, el cual reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.*
  - e. *El debido proceso es un derecho fundamental consagrado en el 29 de la Constitución Política Nacional y en el 26 de Ley 1098 de 2006, para toda clase de actuaciones administrativas y judiciales: “Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”; en el mismo orden de ideas: “No es violatorio de los derechos fundamentales, el acto por el cual se sanciona a un estudiante por incurrir en faltas que comprometan la disciplina del plantel, siempre que se respeten las garantías al debido proceso, que se prueben los hechos imputados y que la sanción esté contemplada previamente en el respectivo Manual de Convivencia” (Sentencia C-371/95. Sala Plena, Corte Constitucional).*
2. *Principios generadores de la convivencia escolar en la comunidad educativa. (derechos y deberes).*

## 2.1. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 2.1.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

#### ***Derechos de los estudiantes***

*Todo estudiante de la Institución Educativa Colegio Alianza tiene derecho a:*

- a. *Que se le reconozca y respete los derechos constitucionales.*
- b. *Que se cumplan las disposiciones generales del Ministerio de Educación Nacional y de las autoridades competentes.*
- c. *Al descanso, esparcimiento, juego, deporte y a participar en la vida de la cultura y las artes, propiciadas por la institución.*
- d. *Conocer al inicio del año escolar el Manual de Convivencia y la propuesta educativa del colegio con las programaciones y horarios de las distintas actividades.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- e. *Al debido proceso y legítimo derecho a la defensa, si tiene conflicto con las personas que lo forman para que pueda acudir a las instancias institucionales como Personería Escolar, Áreas funcionales: Académica, Pastoral y Bienestar Estudiantil.*
- f. *Ser escuchado y expresar su opinión libremente con prudencia y respeto.*
- g. *Que se le dé un trato digno y cortés.*
- h. *Que el colegio garantice la concertación entre padres y madres de familia, educadores y/o directivos y el estudiante, como forma de conciliación en los desacuerdos.*
- i. *Al debido proceso si llegare a incurrir en cualquier tipo de situación de convivencia que afecte la armonía, responsabilidad y seriedad de las actividades escolares o que desdiga el buen nombre del colegio.*
- j. *Ausentarse del colegio por motivos de salud o fuerza mayor y a presentar los trabajos y evaluaciones que por estos motivos no haya realizado, siempre y cuando la inasistencia sea justificada por coordinación o dirección.*
- k. *Beneficiarse de los espacios y servicios que brinda la institución (Biblioteca, cafetería, servicio de orientación pastoral, sala de informática, banda musical, restaurante escolar, patio de recreo.*
- l. *Representar al colegio en actividades deportivas, recreativas, culturales, artísticas y académicas, mediante selección previa, una vez se cumpla con un desempeño integral acorde con las exigencias institucionales.*
- m. *Conocer previamente los objetivos, planes, programas, contenidos, metodología y criterios de evaluación en cada una de las asignaturas que recibe, participando en su eficaz desarrollo.*
- n. *Elegir y ser elegido cuando cumpla los requisitos exigidos para cargos o comisiones del colegio.*
- o. *Participar en las instancias que dirija el colegio, cumpliendo con los requisitos exigidos.*
- p. *Presentar iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad.*
- q. *Recibir psicoorientación o servicio de orientación pastoral cuando lo solicite.*
- r. *Participar en las actividades y orientaciones de carácter religioso que infunde el colegio.*
- s. *Ser estimulado cuando haya hecho méritos para ello.*
- t. *Participar con actos cotidianos en las necesidades de la región desde los programas de formación establecidos en el colegio.*
- u. *Ser elegido, cuando cumpla con los requisitos establecidos, para el Consejo de Estudiantes.*
- v. *Recibir formación integral en las dimensiones espiritual, afectiva, ética, moral, comunicativa, corporal, estética y cognitiva. Esto es, recibir la educación necesaria para su formación personal (art. 45, Constitución Política), orientada a desarrollar su personalidad y facultades, con el fin de prepararse para la vida, inculcándole el respeto por los derechos humanos, los valores culturales y el cuidado del medio ambiente natural, con espíritu de paz, tolerancia y solidaridad.*
- w. *Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones del período tal como lo establezca el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- x. *Recibir de los maestros las recomendaciones y orientaciones propias de cada área durante el tiempo previsto en el horario.*
- y. *Que se le realice un acompañamiento para conocer sus logros y dificultades.*
- z. *Recibir oportunamente el carné que lo acredita como estudiante del Colegio Alianza.*

## **Deberes de los estudiantes**

*Teniendo en cuenta la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, el Decreto Ley 1075 de 2015 Único Reglamentario en Educación, La ley 1098 de 2006 de Infancia y la Adolescencia, la Ley 1620 de 2013 y acogiendo como marco de referencia los parámetros generales de convivencia y bienestar armónico de la Comunidad Educativa, los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Alianza tienen el deber de:*

- a. *Conocer y aplicar el Manual de Convivencia.*
- b. *Aprender a ponerse de acuerdo y a dialogar sin romper la convivencia o aprender a ceder y dar soluciones pacíficamente a los conflictos personales y/o comunitarios.*
- c. *Aprender a valorar la vida y a respetar a los demás con sus modos de pensar, sentir y actuar sin discriminar, señalar y aislar, considerando los valores básicos de la convivencia: comprensión, diálogo, solidaridad, libertad, compañerismo, tolerancia y respeto.*
- d. *Conservar y fomentar las actitudes de respeto, postura corporal correcta, buenos modales y correcto vocabulario.*
- e. *Llevar con dignidad el uniforme que lo identifique como estudiante de la Institución Educativa Colegio Alianza; además, respetar los símbolos propios del Colegio (Bandera, Himno y Escudo).*
- f. *Hacer uso correcto de los servicios, implementos, materiales, textos, documentos e instrumentos de uso común y que son para beneficio de todos.*
- g. *Hacer uso correcto de los recipientes de aseo, aplicando adecuadamente el código de colores institucionales.*
- h. *Cuidar que el edificio, mobiliario, equipos, aulas de clase, se mantengan en perfecto estado de conservación y aseo, reparando y/o pagando los daños que se ocasionen y avisando oportunamente los daños producidos.*
- i. *Defender la institución como lugar de formación integral.*
- j. *Conservar la salud como un bien personal, que se constituye y desarrolla con base en comportamientos que imponen un cuidado físico y psicológico de sí mismo y de los otros, expresando de esta forma el amor a la vida.*
- k. *Ser responsable en el cumplimiento del horario de las distintas actividades institucionales.*
- l. *Asistir y participar, de manera respetuosa y responsablemente, en las diferentes actividades de formación del colegio.*
- m. *Conocer la estructura organizacional del colegio, identificando los diferentes estamentos y sus respectivas funciones.*
- n. *Permanecer dentro del colegio el tiempo señalado en el horario de la jornada escolar ordinaria y/o extraordinaria.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- o. Acercarse al profesor respectivo para programar el cumplimiento de las responsabilidades pendientes.*
  - p. Ponerse al día en todos los temas, trabajos, cuadernos, actividades y/o tareas, una vez se reintegre al colegio, en caso de inasistencia a clases por cualquier motivo.*
  - q. Cumplir y traer los materiales e implementos necesarios para el trabajo escolar.*
  - r. Entregar oportunamente las circulares, citaciones, comunicaciones educativas, de recreación y financieras, al padre de familia y/o acudiente.*
  - s. Abstenerse de llevar a la institución objetos ajenos al normal desarrollo escolar (aparatos electrónicos, juguetes, joyas costosas, entre otros).*
- Parágrafo.** *El colegio no se responsabiliza por la pérdida y daño de los elementos descritos en el punto anterior. Si un estudiante ingresa uno de ellos al colegio y esto sea motivo de interrupción de las actividades escolares, el elemento será decomisado y entregado únicamente al padre de familia y/o acudiente.*
- t. Evitar el fraude académico, en cualquiera de sus manifestaciones, ya que atenta de manera muy grave contra el proceso de formación.*
  - u. Respetar y valorar el trabajo de los empleados de servicios generales y oficinas.*
  - v. Cumplir constantemente con los deberes académicos establecidos por la Institución como trabajos y tareas realizados en casa y/o el colegio, jornadas de estudio, aclarar inquietudes oportunamente, presentándolos en la hora y fecha señaladas.*
  - w. Mantener una actitud activa y participativa dentro del aula de clase y demás actividades programadas.*
  - x. Usar de manera responsable el celular en toda actividad escolar (horas de clase de ser necesario, actos de comunidad apagado o en silencio, formaciones y otros eventos programados por la institución). Cuando haya una situación de fuerza mayor se debe comunicar con anterioridad a las directivas y profesores para poder utilizarlo dentro del salón de clase.*
  - y. Mantener un comportamiento adecuado cuando el docente se ausente del aula de clase.*
  - z. Permitir un ambiente positivo de aprendizaje en todas las actividades en el aula (explicaciones del maestro, trabajos en grupo, lectura de materiales escritos, exposiciones, etc.).*
  - aa. Salir del aula sólo con el permiso del maestro.*
  - bb. Abstenerse de usar aretes, piercing u otro tipo de accesorio que no sea acorde a la postura del sexo masculino, esto incluye tintes de cabello y cortes del mismo no adecuados.*
  - cc. Aportar con sus actitudes y comportamientos al buen ambiente de trabajo en las actividades escolares.*
  - dd. Dejar ordenados y limpios los salones y otros espacios que utilice durante sus actividades escolares.*
  - ee. Portar el carné estudiantil en todas las actividades institucionales. En caso de pérdida, la reposición corre por cuenta del estudiante.*

## **Derechos de los estudiantes con NEE**



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- a. *Recibir el afecto y la confianza de docentes, niños, niñas y comunidad en general, para poder avanzar en su proceso.*
- b. *Acceder a la educación, sin ningún tipo de discriminación o segregación por motivo de su discapacidad.*
- c. *Avanzar en función de sus capacidades y de los estímulos que reciba, como todos los niños.*
- d. *Disponer de aquellos recursos (materiales, técnicos y profesionales), que les ayuden a superar, en la medida de lo posible, sus dificultades y posibiliten que puedan ir al colegio.*
- e. *Ser valorado en sus progresos individuales y confiar, por tanto, en sus posibilidades de aprendizaje.*
- f. *Tener una adaptación curricular personalizada y una organización escolar flexible, de manera que los objetivos educativos y de aprendizaje y la metodología y modelos de intervención educativa se adecuen a sus capacidades y necesidades.*

## 2.1.2. DERECHO Y DEBERES Y S DE LOS DOCENTES

### **Derechos de los docentes**

- a. *Ser evaluado de manera justa, de acuerdo con las exigencias de la institución y según sus capacidades y limitaciones, y a ser informado oportunamente sobre sus resultados.*
- b. *Recibir una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna, en los momentos de dificultad.*
- c. *A que se le faciliten los recursos adecuados para el buen desempeño de su labor como docente dentro de las posibilidades institucionales y presupuestales.*
- d. *Conocer oportunamente el calendario escolar, carga académica, horarios, cargos y demás responsabilidades que le asigne la institución.*
- e. *A que se le concedan los permisos debidamente justificados enmarcados dentro de las políticas institucionales.*
- f. *Ser elegido para formar parte del Consejo Directivo del colegio.*
- g. *Recibir un trato respetuoso y digno tanto a nivel verbal como escrito de parte de estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.*

### **Deberes de los docentes**

- a. *Hacer del rol de su actividad docente una oportunidad creativa, dinámica y formadora, que requiere a diario una dosis personal de preparación, cuidado, comprensión, exigencia, ética, respeto, paciencia, justicia, optimismo y sacrificio, ya que trabajan con la más digna materia prima: el ser humano en su etapa más frágil, vulnerable, difícil y decisiva.*
- b. *Demstrar un comportamiento ético y moral en su vida personal y social.*
- c. *Inculcar en los estudiantes el amor a la institución, a los valores históricos y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- d. *Dialogar de manera constante con los alumnos en procura de su proceso formativo.*
- e. *Llevar un seguimiento consciente, ordenado y eficaz del proceso formativo de cada uno de los estudiantes.*
- f. *Comunicar oportunamente los resultados del proceso formativo a los estudiantes para su conocimiento.*
- g. *Respetar las diferentes formas de pensamiento de los estudiantes, proporcionándoles una corrección fraterna, en forma directa, privada y oportuna en los momentos de dificultad.*
- h. *Promover la formación de valores morales, espirituales y cívicos, a partir de su ejemplo de vida.*
- i. *Hacer seguimiento y control al desarrollo de los contenidos planeados en su área o asignatura, a la luz de los objetivos institucionales, aplicando los instrumentos de evaluación propios del Proyecto Educativo Institucional.*
- j. *Evaluar con justicia e imparcialidad al educando, con el fin de verificar el logro real de los objetivos académicos, técnicos y disciplinarios.*
- k. *Orientar los procesos evaluativos que permitan a los estudiantes tomar conciencia y responsabilizarse por su propio trabajo y desempeño.*
- l. *Informar previamente a los estudiantes los criterios de evaluación.*
- m. *Dirigirse con respeto, dignidad y decoro en las expresiones verbales y escritas a los estudiantes, padres y madres de familia y/o acudientes, y demás miembros de la comunidad educativa.*
- n. *No utilizar celulares en los salones de clase, ni en tiempos de reuniones, salvo en situaciones de emergencia.*
- o. *Cumplir de manera puntual los horarios establecidos.*
- p. *Acompañar a los estudiantes que han faltado a clase por enfermedad, calamidad doméstica o participación en actividades en representación del colegio, para que se nivelen en sus deberes escolares.*
- q. *Asistir, participar y representar a la institución en eventos que tengan que ver con el progreso significativo tanto en lo personal como en lo institucional.*
- r. *Conocer el Manual de Convivencia, compartir la filosofía de la institución y contribuir a fortalecer el espíritu de la comunidad educativa.*

## 2.1.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

### ***Derechos de los padres de familia y/o acudientes***

- a. *Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativa Institucional, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el Sistema de Evaluación Escolar y el Plan de Mejoramiento Institucional.*
- b. *Ser elegido para representar a los demás padres de familia en el Consejo de Padres.*
- c. *Pertenecer a la Asociación de Padres de Familia.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- d. *Ser elegido por los delegatarios del Consejo de Padres de Familia, para formar parte del Consejo Directivo del colegio.*
- e. *Ser informado oportunamente sobre las decisiones que tome la institución y que afecte el proceso formativo de su hijo.*
- f. *Renovar el contrato de prestación de servicios educativos para el siguiente año lectivo dentro de los parámetros establecidos en el presente Manual de Convivencia.*
- g. *Ser atendido por los directivos, profesores, orientador, para conocer los resultados académicos y de convivencia de sus hijos.*
- h. *Recibir respuesta oportuna a las peticiones que presente a la institución.*
- i. *Recibir oportunamente los informes académicos y de nivelación y/o recuperación de sus hijos, al final de cada período.*
- j. *Ser elegido para las comisiones de evaluación y promoción.*
- k. *Participar y recibir los beneficios de la orientación pastoral en sus programas y actividades.*
- l. *Utilizar los mecanismos de comunicación establecidos en la institución.*
- m. *Ejercer el derecho a la defensa.*

## **Deberes de los padres de familia y/o acudientes**

- a. *Los contemplados en la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y adolescencia.*
- b. *Ser los primeros responsables de la educación de sus hijos en su calidad de gestores del proyecto de vida familiar.*
- c. *Colaborar con eficiencia en la formación integral de sus hijos, participando en los distintos programas de formación, desarrollados por el colegio.*
- d. *Responder por los daños materiales que sus hijos causen en el plantel.*
- e. *Asumir responsablemente las sugerencias y recomendaciones de tipo formativo, dadas por los directivos, docentes, orientador pastoral.*
- f. *Acompañar y garantizar el cumplimiento de las responsabilidades y deberes académicos de sus hijos en las situaciones de inasistencia escolar.*
- g. *Cumplir con las circulares y demás citaciones que le sean enviadas por parte de la institución.*
- h. *Proveer a sus hijos de los uniformes requeridos por el colegio y demás elementos didácticos necesarios para el proceso formativo.*
- i. *Pagar oportunamente en el plazo estipulado de cada mes, la pensión y demás obligaciones económicas contraídas con la institución.*
- j. *Presentar oportunamente y por escrito, al coordinador, las solicitudes de permiso o las excusas por ausencia justificada de su hijo.*
- k. *Asistir a los diferentes talleres, reuniones, actividades de integración y demás eventos ofrecidos por la institución.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- l. Asistir a las diferentes reuniones generales planeadas por el colegio, y a las citadas por los directivos, docentes, orientador escolar, teniendo en cuenta los horarios institucionales asignados para ello.*
- m. Velar por la buena presentación personal de su hijo y el porte digno de los uniformes escolares.*
- n. Tratar con respeto a directivos, profesores, orientadores, y demás miembros de la comunidad educativa, garantizando la posibilidad de diálogo y dignidad de cada uno.*
- o. Aceptar las medidas preventivas, profilácticas y de higiene, recomendadas para sus hijos por profesores y directivos.*
- p. Seguir el conducto regular establecido en el colegio para el manejo de las diferentes situaciones escolares.*
- q. Elevar peticiones respetuosas a los representantes de la institución.*
- r. Presentarse en compañía del estudiante el día y hora establecidos por la institución, para realizar el proceso de matrícula.*
- s. Hacer presencia en el colegio en las actividades de tipo grupal, presentaciones, actos públicos, donde el colegio los invite a través de comunicados.*
- t. No interrumpir las actividades de clase en tiempos de rutina escolar, ni exigir atención de los maestros en tiempos no pactados previamente.*
- u. Recoger al estudiante en los horarios de salida establecidos por la institución, en horarios extraordinarios y en urgencias.*
- v. Crear en el hogar un ambiente de orden, diálogo, sinceridad, responsabilidad respeto, exigencia, comprensión y estímulo, que forme en sus hijos capacidades para las buenas relaciones humanas y una buena convivencia social.*
- w. Brindar un trato respetuoso a los otros padres de familia.*
- x. Representar y respaldar a su hijo, comprometiéndose a desempeñar cabalmente su rol de acudiente mediante la firma de la respectiva matrícula y acompañamiento a lo largo de la permanencia en el plantel.*
- y. Conocer ampliamente el presente Manual de Convivencia con el fin de asimilar la filosofía del colegio, su sistema educativa y convertirse en agentes del proceso educativa de sus hijos.*
- z. Evitar y controlar que su hijo como estudiante del colegio, traiga elementos ajenos a las actividades programadas en el horario de clase. Por pérdida o daño de cualquier objeto de uso personal, la institución no se hace responsable.*
- aa. Participar activa y positivamente en la marcha del colegio a través de la Asociación y Consejo de Padres de Familia y de manera particular en su junta directiva, en el Consejo Directivo o Comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativa.*
- bb. Conocer cuáles son las amistades de su hijo. Saber qué hace en su tiempo libre y cuando está fuera de la casa.*
- cc. Informar oportunamente al Rector y coordinador, acerca de los medicamentos que su hijo está ingiriendo, para que se le conceda el permiso y poder salir del salón de clases.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 2.1.4. DERECHOS Y DEBERES INSTITUCIONALES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

### ***Derechos de los directivos docentes***

- a. *Recibir un trato respetuoso de los demás miembros de la comunidad educativa.*
- b. *Ser escuchados en la libre expresión de sus opiniones, sugerencias o solicitudes, las cuales deben formularse dentro de las normas legales vigentes.*
- c. *Participar en forma directa a través de representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar, a elegir y ser elegido para dichos organismos.*
- d. *A participar en la organización, formulación, desarrollo y evaluación del proyecto Educativa Institucional y del manual de convivencia.*
- e. *A recibir estímulos por sus labores y por los éxitos alcanzados dentro y fuera de la Institución Educativa*
- f. *A ser respetados en su intimidad personal y familiar, a tener un buen nombre dentro y fuera de la institución; a ser respetados en su integridad física y moral y a que se le llame por su nombre.*
- g. *A equivocarse, sin ser censurado por parte de los miembros de la comunidad educativa, disfrutando de un diálogo formativo y de la posibilidad de acudir a instancias superiores, siguiendo los conductos regulares cuando sea necesario.*
- h. *A dar y recibir información veraz y oportuna en cuanto a la legislación vigente y la organización, dirección y funcionamiento del Institución Educativa.*
- i. *Al buen nombre.*
- j. *A no ser desautorizado públicamente delante de los estudiantes, padres de familia o compañeros.*
- k. *A intervenir en los asuntos que afectan la institución.*
- l. *A recibir un salario justo y estímulos apropiados a su capacitación y desempeño profesional.*
- m. *A tener espacios, lugar y tiempo para reflexionar e interiorizar su labor pedagógica y personal.*
- n. *Tener acceso a permisos para ausentarse de la institución, cuando la situación lo amerite.*
- o. *Disponer de recursos didácticos y físicos que se requieran para un mejor desempeño de su labor.*
- p. *Recibir el debido proceso en caso de seguimiento disciplinario y/o administrativo.*
- q. *Tener permisos para asistir a las capacitaciones.*
- r. *A conocer las funciones específicas que tiene como directivo.*
- s. *A que se respeten los planes de trabajo estipulados inicialmente, sin cambios improvisados a última hora.*

### ***Deberes del directivo docente***



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- a. *Cumplir con los requerimientos laborales acatando las normas expedidas por las autoridades competentes, el Estatuto Docente, la Ley General de Educación y la Constitución Política de Colombia.*
- b. *Cumplir eficientemente con las responsabilidades asignadas dentro del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.*
- c. *Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación (SIEE) anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.*
- d. *Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.*
- e. *Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar, vulneración de derechos sexuales, reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativa, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.*
- f. *Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del Institución Educativa, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.*
- a. *Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.*
- b. *Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar de la Institución Educativa.*
- c. *Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.*
- d. *Participar activamente en los diferentes comités institucionales.*
- e. *Delegar por escrito a un Docente, para asumir por encargo, las responsabilidades propias de su cargo, cuando se ausente de la Institución Educativa.*
- f. *Dar a todos los miembros de la comunidad un trato cortés, respetuoso y ofrecer a los estudiantes un buen ejemplo de vida.*
- g. *Acceder a capacitaciones y actualizaciones Docentes para optimizar su desempeño laboral.*
- h. *Ser tolerante y democrático con todos los miembros de la comunidad, sin discriminación por razones de raza, credo, sexo, posición social, política o filosófica.*
- i. *Cumplir con las actas que emite el Comité de Convivencia Escolar.*
- j. *Evaluar a los Docentes de acuerdo con las normas establecidas.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- k. *Cumplir a cabalidad con la jornada laboral.*
- l. *Justificar la inasistencia y los retrasos para cumplir con sus labores.*
- m. *Comunicar oportunamente las novedades a la Comunidad Educativa.*
- n. *Velar por la conservación de documentos, útiles, muebles bienes y enseres del Institución Educativa*
- o. *Trabajar en equipo y con sentido comunitario.*
- p. *Respetar el debido proceso*

## **2.1.5. DERECHOS Y DEBERES Y INSTITUCIONALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

### ***Derechos del personal administrativo, de vigilancia y de servicios generales***

- a. *Ser respetado en sus derechos fundamentales de ciudadano, consagrados en la Constitución Política Colombiana y sus normas complementarias.*
- b. *Expresar, discutir y examinar con libertad las ideas o conocimientos dentro del respeto a la opinión ajena.*
- c. *Ser escuchado en su defensa cuando sea lesionado en alguno de sus derechos.*
- d. *Ser informado oportunamente acerca de las decisiones y actividades de la Institución, que afecten el desempeño en sus labores.*
- e. *Ser respetado en su tiempo diferente al de la jornada laboral, establecida en su contrato.*
- f. *Obtener permiso por calamidad doméstica, licencia por enfermedad o causa justa.*
- g. *Postularse y ser postulado para los estímulos que otorga la institución y/o cualquier otra entidad organizativa.*

### ***Deberes del personal administrativo, de vigilancia y de servicios generales***

- a. *Cumplir la Constitución Política y las leyes colombianas.*
- b. *Revisar y responder por los materiales, elementos o infraestructura, confiados a su cargo para el desempeño de su labor en la institución.*
- c. *Cumplir con todas las funciones, actividades y objetivos asignados a su cargo, enunciados en el contrato laboral o de prestación de servicios que haya realizado con la institución, la Asociación Cristiana Getsemaní, la Asociación de Padres de Familia o el Estado.*
- d. *Poner al servicio de la Institución toda su capacidad humana y profesional en el desempeño de su labor y cumplimiento de sus funciones.*
- e. *Informar oportunamente a la autoridad competente del colegio, en caso de observancia de acciones delictivas, maltrato, o de toda acción que implique cometer por parte de terceros una falta hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, para su vigilancia, control y sanción.*
- f. *Observar una conducta decorosa y acorde con las calidades espirituales, humanas y profesionales propias de su cargo.*
- g. *Fomentar en todo momento un clima de respeto interpersonal hacia los miembros de la comunidad educativa y externos a la misma.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- h. *Cumplir a cabalidad con la jornada laboral correspondiente.*
- i. *Garantizar un trato cortés con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando que sus asuntos personales se inmiscuyan o interfieran con su actividad laboral.*
3. *Situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los ddhh, sexuales y reproductivos.*

## 3.1 Hagamos una lectura de contexto

*La **Institución Educativa Colegio Alianza**, consta de dos sedes educativas la del centro en la cual se presta el servicio desde primera infancia hasta quinto de primaria en la cual asisten estudiantes en la jornada de la mañana y otra en la tarde, En la vía a la Universidad está ubicada la sede de secundaria, en el centro se comparte espacio con la Iglesia Cristiana Alianza. La población estudiantil está constituida en su totalidad por estudiantes de los estratos socioeconómicos 1 y 2.*

*Una de las problemáticas más frecuentes que afecta la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR) en la Institución es la **intolerancia en las relaciones interpersonales**, las cuales, al no ser gestionadas adecuadamente, pueden derivar en **violencia escolar**.*

### *Violencia Escolar*

*La violencia escolar se presenta de manera recurrente en dos escenarios principales: entre estudiantes y, en algunos casos, entre docentes y estudiantes. Esta puede manifestarse en varias formas: **violencia física, verbal, psicológica o emocional**. La agresión se convierte en una forma dominante de relación, donde los conflictos o diferencias se resuelven por medio de la fuerza o la imposición, ignorando los canales de comunicación adecuados y el respeto a la autoridad establecida.*

#### *1. Violencia Física*

*Las formas más comunes de agresión física incluyen el uso de la fuerza, tales como golpes con las manos u objetos, empujones, amenazas con armas u objetos contundentes, y daño intencionado de pertenencias ajenas. También se observan acciones como el robo, el desorden intencionado de útiles escolares o la coacción física para obtener beneficios.*

#### *2. Violencia Verbal*

*La violencia verbal se manifiesta a través de apodos, insultos, lenguaje ofensivo, amenazas, burlas, críticas destructivas y gritos. Esta agresión puede materializarse tanto en interacciones cara a cara como a través de medios escritos, incluyendo el uso de plataformas electrónicas o redes sociales, lo que se conoce como **ciberbullying**.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 3. Violencia Psicológica

*En la violencia psicológica se incluyen actos de intimidación, coacción, exclusión social, manipulación y desprecio. También se manifiesta en el **ciberbullying** y otras formas de hostigamiento que buscan desestabilizar emocionalmente al otro, afectando su dignidad y autoestima.*

### *Violencia entre Docentes y Estudiantes*

*En cuanto a la relación entre docentes y estudiantes, la violencia puede originarse de ambas partes. Cuando proviene del estudiante, suele manifestarse en forma de agresión verbal y psicológica, como el irrespeto hacia la autoridad del docente, desobediencia y burlas. Este comportamiento refleja una falta de reconocimiento hacia la figura del docente, deteriorando la dinámica educativa.*

### *Diversidad y Prejuicios*

*La diversidad en la institución, en términos de raza, creencias, cultura, identidad de género, y capacidades cognitivas, también puede generar conflictos cuando no se promueve una cultura de aceptación y respeto. Los prejuicios arraigados a menudo conducen a la exclusión, el rechazo y la agresión, exacerbando las diferencias en lugar de fortalecer la convivencia armónica.*

### *Competencias Ciudadanas y Derechos Humanos*

*En lo que respecta al desarrollo de las **competencias ciudadanas** y el ejercicio de los **Derechos Humanos**, los estudiantes de la Institución Educativa Colegio Alianza, que abarcan edades de hasta 17 años y pertenecen a los grados de primaria y secundaria, muestran un nivel relativamente manejable. Los conflictos que se presentan suelen ser faltas de **Tipo I**, las cuales se resuelven mediante el diálogo, la consignación en el observador, la mediación y prácticas de reparación. Estos procedimientos, en su mayoría, son bien acogidos por los estudiantes y constituyen una herramienta clave para fomentar una convivencia pacífica dentro de la comunidad educativa.*

## 3.2. DEFINICIÓN DE SITUACIONES (39, Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013)

*Entre las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y que son susceptibles de presentarse en la institución educativa, se pueden mencionar las siguientes:*

- Situaciones relacionadas con el comportamiento en los espacios escolares
- Situaciones relacionadas con el fraude
- Situaciones relacionadas con el uso de la tecnología



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- Situaciones relacionadas con el consumo de alimentos
- Situaciones relacionadas con los comportamientos sexuales
- Situaciones relacionadas con el acoso y la agresión escolar
- Situaciones relacionadas con el ciberacoso
- Situaciones relacionadas con el consumo, porte o comercialización de sustancias

## **Situaciones relacionadas con el comportamiento en los espacios escolares (aulas de clase, patio de recreo, auditorio, biblioteca, sala de informática, pasillos)**

<b>Tipo 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener un comportamiento inadecuado en las distintas dependencias de la institución.</li> <li>- Estar en lugares que no correspondan a las actividades programadas en ese momento.</li> <li>- Salir del salón de clase sin permiso de los profesores.</li> <li>- Estar en el colegio y no entrar a clases.</li> <li>- Fomentar indisciplina en el aula, perturbando el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.</li> <li>- Permanecer en la puerta o fuera de clase cuando el docente aún no ha llegado al aula.</li> <li>- Descuidar el medio ambiente, arrojando basuras al suelo y en lugares donde no corresponda.</li> <li>- Entrar sin autorización a la dependencia destinada para profesores o directivas del plantel, así como a los salones de otros cursos, sin justificación y autorización alguna.</li> <li>- Llegar tarde al aula de clase o a los eventos programados por el colegio sin la justificación de los padres de familia y/o acudiente.</li> <li>- Ser irresponsable en la entrega de materiales de las diferentes dependencias del colegio como: aulas de clase, biblioteca, sala de informática, sala de audiovisuales, salón de deportes, entre otros.</li> <li>- Hacer caso omiso a un llamado de atención en público o en privado por parte de cualquier miembro del personal docente o administrativo.</li> <li>- Presentar una actitud displicente hacia los compañeros, profesores o demás miembros de la comunidad educativa tanto dentro como fuera de la institución.</li> <li>- Esconder objetos personales de compañeros o alguien de la comunidad educativa.</li> <li>- Dificultar la comunicación entre los padres y la institución no entregando circulares, citaciones y demás comunicados institucionales.</li> <li>- Permanecer en los pasillos durante el horario de clases o durante el descanso.</li> </ul>
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Jugar en las zonas no autorizadas como patios interiores, salones, pasillos, escaleras, oficinas, aulas, jardines, rejas.</li><li>- Quedarse dentro del colegio después de la jornada escolar, sin previa autorización de la dirección o coordinación y sin permiso de sus padres.</li><li>- Utilizar la biblioteca, el patio, otros salones o cualquier otro sitio de la institución para evadirse de clase.</li><li>- Permanecer en las aulas de clase o en otros espacios, mientras la comunidad se encuentra en el patio en descansos o en actividades programadas por la institución.</li><li>- Realizar actos que afecten las instalaciones de la institución como: dibujar o rayar en pupitres, mesas, puertas, ventanas, muros y paredes de la institución.</li><li>- Desobedecer y burlarse de las órdenes impartidas por los directivos y profesores.</li><li>- Promover o participar en juegos de azar y/o apuestas con dinero.</li><li>- Celebrar indebidamente cualquier acontecimiento con compuestos químicos, maicena, huevo, agua, espuma, gaseosa o comestible, durante la jornada escolar.</li></ul>
<b>Tipo 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Saltar muros, paredes, vallas u otras instalaciones para evadirse de la institución, poniendo en peligro su integridad física y la imagen del plantel.</li><li>- Ingresar o salir del colegio por lugares diferentes a la entrada principal, sin la autorización correspondiente, violentando la seguridad.</li><li>- Desconocer las oportunidades de mejoramiento que la institución le brinde para corregir su desempeño disciplinario.</li><li>- Utilizar las instalaciones e implementos del colegio para realizar actividades ilícitas o contrarias a las acciones educativas contenidas en el P.E.I. y sus proyectos articulares.</li><li>- Dedicarse a negociar, vender, expender o realizar negocios de cualquier índole dentro de la institución o usando para ello, el nombre de la misma en su entorno social.</li><li>- Participar directamente o incitar a otros a que destruyan o de usen indebidamente a los bienes e instalaciones de la institución.</li><li>- Sustraer o hurtar elementos o recursos de la institución, de cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquier persona externa que visite la misma.</li><li>- Generar acciones negativas que alteren el orden, la disciplina y la convivencia durante las actividades institucionales y comunitarias.</li></ul>



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver conflictos recurriendo a la violencia, física o verbal, tanto dentro como fuera de la institución; así como animar a otros para que se agreden.</li> <li>- Encubrir las faltas tipo II de compañeros; además, interferir o entorpecer las investigaciones adelantadas por las autoridades del colegio.</li> <li>- Promover y/o participar en desórdenes que afecten la marcha normal del plantel.</li> <li>- Sabotear y asumir actitudes irrespetuosas contra los símbolos patrios e institucionales, en eventos cívicos, sociales, religiosos y académicos.</li> <li>- Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, deportivos o culturales, donde se representa al colegio dentro y fuera de él.</li> <li>- Organizar, realizar y participar en paseos y salidas durante la jornada escolar, sin el correspondiente permiso del Rector o coordinador.</li> </ul>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Situaciones relacionadas con el fraude</b>	
<b>Tipo 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obrar con fraude en evaluaciones y trabajos.</li> <li>- Copiar las tareas de otros compañeros o prestar sus actividades para que sean copiadas por otro estudiante.</li> </ul>
<b>Tipo 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser sorprendido llevándose las pertenencias de otros compañeros.</li> <li>- Engañar o suplantar a otros estudiantes en evaluaciones y trabajos.</li> <li>- Falsificar o adulterar la firma de los padres de familia o acudientes, en notas, tareas, trabajos propios de la actividad académica y/o disciplinaria.</li> </ul>
<b>Tipo 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adulterar, sustraer, falsificar o extraviar documentos oficiales del colegio (Planillas de notas del docente, Observador del Estudiante, excusas, citas, entre otros).</li> <li>- Sobornar o tratar de sobornar a un docente para que realice un cambio de nota.</li> </ul>

<b>Situaciones relacionadas con el uso de la tecnología</b>	
<b>Tipo 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar al colegio implementos que dispersen la atención individual o del grupo, que causen distracción e interrumpen el desarrollo de las actividades institucionales; por ejemplo, celular, aparatos electrónicos o cualquier artefacto.</li> <li>- Usar celulares, reproductores de audio y/o video en las aulas de clase, los pasillos o en cualquier evento institucional sin autorización del docente.</li> <li>- Ingresar a redes sociales o consultar páginas diferentes a las sugeridas por el docente, durante las horas de clase.</li> </ul>



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- Bloquear la señal de internet, mediante el uso de cualquier aparato o tecnología.

## **Situaciones relacionadas con el consumo de alimentos**

- Tipo 1**
- Consumir alimentos en el salón de clase, sala de informática, biblioteca, en el auditorio, en los eventos comunitarios y demás actividades institucionales.
  - Comprar alimentos en la cafetería del colegio en el horario de clase, en cambios de clase y actos institucionales
  - Jugar con los alimentos y fomentar el desorden en la cafetería escolar o en otros lugares del colegio.
  - Masticar chicle en el aula de clase o en eventos institucionales.
  - Arrojar chicles al suelo, pegarlos en el mobiliario o en cualquier elemento que haga parte de la institución
  - Inducir a otros para que consuman alimentos con sabores desagradables, como dulces de broma, por ejemplo.
  - Vender dentro de la institución productos alimentarios sin la debida autorización.

## **Situaciones relacionadas con los comportamientos sexuales**

- Tipo 2**
- Cualquier tipo de manifestación erótico-afectiva, como: besos en la boca, caricias íntimas, sentarse en las piernas del otro, aun cuando sean consensuados, dentro de la institución o fuera de ella, cuando se esté portando el uniforme.
  - Exhibir los genitales de manera consensuada o no.
  - Realizar tocamientos sexuales a cualquier integrante de la comunidad escolar, de manera consensuada.
  - Visualizar material pornográfico en cualquier lugar de la institución ya sea empleando los computadores de la sala de informática, teléfonos celulares, revistas u otras formas de reproducción.
- Tipo 3**
- Vulnerar la privacidad de cualquier miembro de la institución.
  - Divulgar, alquilar, intercambiar o vender material pornográfico, cualquiera que sea el medio empleado (visual o audiovisual, así como muñecos, aparatos u objetos relacionados).



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener prácticas exhibicionistas o sexuales dentro o fuera de las instalaciones del plantel, portando el uniforme y perjudicando el buen nombre de la institución.</li> <li>- Practicar o inducir a la prostitución o a prácticas sexuales de tipo promiscuo a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- Realizar tocamientos sexuales a cualquier integrante de la comunidad escolar, sin su consentimiento.</li> <li>- Abusar sexualmente de cualquier integrante de la comunidad escolar.</li> <li>- Inducir al consumo de pornografía a niños o niñas.</li> </ul>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **Situaciones relacionadas con el acoso y la agresión escolar**

<b>Tipo 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propagar comentarios que perjudiquen a terceros en su honra, cualquiera que sea su forma de divulgación.</li> <li>- Tratar vulgarmente con gestos, palabras y actitudes en general, a algún miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- Participar en la elaboración y difusión de letreros, panfletos o dibujos insultantes o amenazantes en contra de superiores o compañeros, dentro y fuera del plantel.</li> <li>- Incitar a la violencia y al desorden e irrespetar a los compañeros con actos de agresión (peleas), dentro y fuera del plantel.</li> <li>- Escribir pasquines, enviar mensajes morbosos a sus compañeros.</li> <li>- Menospreciar, humillar, incomodar, repetidamente a un compañero, dentro y fuera del colegio.</li> <li>- Producir o reproducir mensajes que lastimen la dignidad personal o institucional.</li> <li>- Maltratar física, verbal y/o moralmente, a cualquier miembro de la comunidad educativa o persona externa a ella.</li> <li>- Coartar el derecho de la libre expresión de cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- Manipular o chantajear a cualquier miembro de la comunidad educativa para obtener apoyo para la defensa de intereses exclusivamente personales o encubrimiento de faltas.</li> <li>- Incurrir en violaciones de derechos constitucionales fundamentales, así como del derecho internacional humanitario y de los derechos del niño.</li> </ul>
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Irrespetar a directivos, profesores, compañeros y demás personas que estén vinculadas a nuestra comunidad.</i></li> <li>- <i>Utilizar apodos o sobrenombres para las personas de la comunidad educativa.</i></li> <li>- <i>Utilizar un vocabulario descortés, soez y ofensivo.</i></li> <li>- <i>Burlarse, criticar y agredir de cualquier forma a cualquier miembro de la comunidad a causa del color de su piel, de su orientación sexual, de su extracción social, de su género, de su condición física o intelectual, religiosa, cultural o política.</i></li> <li>- <i>Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad, ya sea de manera individual o asociándose con otras personas, de forma verbal o por escrito.</i></li> <li>- <i>Levantar falsos testimonios sobre la honra de cualquier miembro de la comunidad.</i></li> <li>- <i>Provocar a los compañeros que se encuentran en situación de conflicto para incitarlos a realizar actos violentos.</i></li> <li>- <i>Agredir, amedrentar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad con elementos de trabajo como lápices, bisturíes, tijeras, etc. o elementos corto punzantes convencionales.</i></li> <li>- <i>Utilizar la imagen de cualquier miembro de la comunidad, para convertirle en objeto de burla o de degradación.</i></li> </ul>
<p><b>Tipo 3</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa (dinero, alimentos, útiles o cualquier otra pertenencia).</i></li> <li>- <i>Amenazar, amedrentar, intimidar, coaccionar o sobornar a cualquier miembro de la comunidad educativa.</i></li> <li>- <i>Atentar contra la integridad física de los demás, causando incapacidad en el otro.</i></li> <li>- <i>Realizar grabaciones de las actividades de los directivos, docentes u otras personas, divulgarlas por cualquier medio de comunicación, atentando contra la integridad y privacidad de los mismos.</i></li> <li>- <i>Estar vinculado a pandillas o grupos que amenazan, intimidan o agreden a estudiantes y/o demás miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel.</i></li> <li>- <i>Utilizar el nombre de cualquier miembro de la comunidad para dar información tergiversada, denigrante y falsa, de actividades institucionales, curriculares o extracurriculares a través de cualquier medio verbal o escrito.</i></li> <li>- <i>Portar, guardar o utilizar armas corto, punzantes, de fuego y/o artefactos explosivos o cualquier sustancia química u orgánica que atente contra la integridad del otro.</i></li> </ul>



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apropiarse de las pertenencias de los demás (robo).</li> <li>- Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad, ya sea de manera individual o asociándose con otras personas</li> </ul>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **Situaciones relacionadas con el ciberacoso**

<b>Tipo 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producir o reproducir mensajes que lastimen la dignidad personal o institucional o difundirlos a través de Internet o redes sociales.</li> <li>- Cualquier forma de intimidación o degradación de la víctima con o sin uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico ya sea ocasional o continuado.</li> <li>- Levantar falsos testimonios sobre la víctima a través de internet, ya sea empleando el correo electrónico, las redes sociales, los foros, mensajes de texto o cualquier tipo de recurso tecnológico.</li> <li>- Proferir amenazas sobre la víctima recurriendo al uso de internet o de cualquier sistema de comunicación.</li> <li>- Asociarse con otros para hostigar, a través de internet o de cualquier recurso tecnológico, a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>- Enviar, de forma periódica, correos electrónicos o realizar comentarios en redes sociales difamando a la víctima.</li> <li>- Falsa victimización del acosador, al afirmar que la víctima lo está acosando a él.</li> </ul>
<b>Tipo 3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atacar equipos, hackear cuentas y datos informáticos de la víctima, mediante el envío de virus u otro tipo de programas.</li> <li>- Difundir, a través de internet, fotografías, videos, textos o cualquier otro material que viole los derechos fundamentales de la víctima.</li> <li>- Cualquier forma de intimidación o degradación de la víctima con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.</li> </ul>

## **Situaciones relacionadas con el consumo, porte o comercialización de sustancias psicoactivas**

<b>Tipo 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abstenerse de presentarse al colegio o a cualquier actividad institucional bajo los efectos de drogas o alcohol.</li> </ul>
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

<b>Tipo 3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comercializar o introducir al colegio de cualquier tipo de sustancia que afecte el sistema nervioso central, sea esta lícita o ilícita, salvo que haya sido prescrita por el médico.</li><li>- Ocultar o guardar a terceros cualquier tipo de droga empleada con fines no terapéuticos.</li><li>- Consumir cualquier tipo de psicoactivos o de sustancias que afecten el sistema nervioso central, sin prescripción médica, dentro del colegio, vistiendo el uniforme o en actos públicos de la institución.</li><li>- Inducir o presionar a los compañeros para que consuman o distribuyan sustancias que afecten el sistema nervioso central.</li></ul>
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 4. Pactos de convivencia

Los pactos de convivencia en la Institución Educativa Colegio Alianza son acuerdos que buscan fortalecer la armonía, el respeto mutuo y el bienestar dentro de la comunidad escolar. Estos pactos son compromisos colectivos, basados en principios cristianos y normativos, que guían las interacciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. La finalidad es promover una convivencia pacífica, justa y colaborativa, alineada con los valores que nos definen como institución.

- **Pacto de Respeto Mutuo**

El respeto es uno de los pilares fundamentales en la convivencia escolar. Este pacto compromete a todos los miembros de la comunidad a tratarse con cortesía, dignidad y empatía, reconociendo y valorando las diferencias personales, culturales y de pensamiento. El respeto también se extiende al entorno educativo, asegurando el uso adecuado de los recursos y el mantenimiento de los espacios comunes en condiciones óptimas.

- **Pacto de Resolución Pacífica de Conflictos**

En cualquier comunidad, es inevitable que surjan conflictos. Este pacto establece que todos los conflictos serán abordados y resueltos mediante el diálogo, la mediación y el perdón, tal como lo enseñan las Sagradas Escrituras. Se fomentará la búsqueda de soluciones creativas y constructivas, evitando la confrontación violenta y promoviendo el entendimiento mutuo.

- **Pacto de Colaboración y Apoyo Mutuo**

El trabajo en equipo y la colaboración son esenciales para el éxito educativo y social de la institución. Este pacto alienta a todos los miembros de la comunidad a ser solidarios, a apoyarse



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*mutuamente en los desafíos académicos, personales y laborales, promoviendo un ambiente donde prevalezca el espíritu de servicio y la ayuda recíproca.*

- **Pacto de Responsabilidad y Compromiso**

*Cada miembro de la comunidad tiene la responsabilidad de cumplir con sus deberes de manera eficiente y comprometida. Este pacto implica un esfuerzo consciente por parte de los estudiantes para cumplir con sus responsabilidades académicas, de los docentes para preparar sus clases con esmero y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes, y de los padres para involucrarse activamente en el proceso educativo de sus hijos.*

- **Pacto de Participación Democrática**

*Este pacto asegura que todos los miembros de la comunidad educativa puedan expresar sus opiniones y participar en la toma de decisiones que afecten la vida escolar. Fomentamos una participación activa y responsable en los espacios de diálogo y concertación, como el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres y otros órganos colegiados, promoviendo el ejercicio de la democracia dentro de la institución.*

- **Pacto de Honestidad y Transparencia**

*Este compromiso asegura que todas las acciones dentro de la comunidad educativa se realicen con integridad, sinceridad y transparencia. Los estudiantes, docentes y personal administrativo se comprometen a actuar con honestidad en todas sus actividades, incluyendo el ámbito académico, administrativo y personal. La verdad y la claridad en las relaciones interpersonales y en los procesos escolares son esenciales para mantener la confianza y la convivencia armónica.*

- **Pacto de Cuidado y Bienestar**

*El bienestar físico, emocional y mental de todos los miembros de la comunidad educativa es prioritario. Este pacto implica el compromiso de fomentar y mantener un entorno saludable y seguro, previniendo conductas de riesgo y apoyando a aquellos que lo necesiten. A su vez, promueve el autocuidado y la responsabilidad compartida en la creación de un ambiente escolar que favorezca el desarrollo integral de todos sus miembros.*

#### 4.1 OTRAS NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA:

##### *¿Qué son las normas?*

*Las normas son los acuerdos básicos para la convivencia y el buen funcionamiento de la institución, que favorecen. El desarrollo integral del proceso formativo. Las normas encuentran su fundamento en la Constitución y la Ley, en la jurisprudencia, en la filosofía del colegio, en los derechos y deberes enunciados, en la propuesta educativa de la Institución educativa Colegio Alianza*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

**Parágrafo:-** *Sobre el particular se ha pronunciado la corte constitucional en los siguientes términos: “El hombre (y la mujer), considera la corte constitucional, debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social. Así pues, de ninguna manera ha de entenderse completo ni verdadero un derecho a la educación al que se despoja de estos elementos esenciales, reduciéndolo al concepto vacío de pertenencia a un establecimiento educativa...De lo dicho se concluye que cuando el institución educativa exige del (la) estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, o cuando demanda de él o ella unas responsabilidades propias de su estado, así como cuando impone sanciones proporcionales a las faltas que comete, siempre que desempeñe tal papel de modo razonable y sujeto al orden jurídico, no está violando los derechos fundamentales del (la) estudiante, sino, por el contrario, entregando a éste la calidad de educación que la constitución desea” (ST – 397/97) Así como los estudiantes tienen derechos, los cuales han sido reconocidos en el presente Manual de Convivencia, correlativamente tienen obligaciones o deberes. En este sentido, directivas, profesores y padres de familia, desean inculcar a los estudiantes la importancia de su cumplimiento, soportados en valores como el respeto, la honestidad, la afectividad, la responsabilidad y la lealtad a la institución.*

## *4.1.1. Reglas de higiene y salud de los estudiantes*

*El estudiante colaliancista debe tener en cuenta las siguientes reglas de higiene y salud:*

- a. Llevar limpio y adecuadamente el uniforme del colegio.*
- b. Utilizar adecuadamente los baños, dejar el sanitario limpio, cerrar la llave después de lavarse las manos, utilizar la cantidad de papel higiénico necesario, colocar el jabón en su sitio.*
- c. Hacer un correcto uso de las duchas.*
- d. Dejar las sillas y las mesas de la cafetería en el orden adecuado.*
- e. Llevar la bandeja del refrigerio al sitio asignado. Depositar los residuos de comidas en los sitios destinados para esto.*
- f. No masticar chicle por cuanto puede causar daño a su salud y a los bienes comunitarios.*
- g. No mostrar conductas que pongan en peligro la vida, como por ejemplo, deslizarse por los pasamanos, transitar por sitios peligrosos, jugar en zonas por donde transitan vehículos.*
- h. Manejar adecuadamente los residuos de acuerdo a lo aprendido en los proyectos y campañas de reciclaje.*
- i. Mantener el cuerpo debidamente aseado.*

## *4.1.2. Presentación personal, porte y uso de uniformes.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*El estudiante colaliancista debe portar sus uniformes según las exigencias de presentación personal de la institución, así:*

*a. Uniforme de diario hombres (preescolar y primaria)*

*Se usaran zapatos color negro, de cualquier modelo; camisa casual azul rayas pantalón tipo militar azul oscuro, correa negra, medias azules oscuras, para los días fríos se usara el saco institucional.*

*b. Uniforme de diario mujeres (preescolar y primaria)*

*Se usarán zapatos color negro, de cualquier modelo; falda short azul oscuro con las siglas del colegio, blusa azul de rayas medias azules oscuras, para los días fríos se usará el saco institucional.*

*c. Uniforme de diario mujeres (Secundaria)*

*Se usarán zapatos color negro de cualquier modelo, falda camisù con pliegues chato color azul que va hasta la rodilla, blusa azul de rayas, medias azules oscuras y para los días fríos se usara el saco institucional*

*d. Uniforme de diario hombres (Secundaria)*

*Se usarán zapatos color negro, de cualquier modelo; camisa casual azul rayas pantalón tipo militar azul oscuro, correa negra, medias azules oscuras, para los días fríos se usará el saco institucional.*

*e. Uniforme de educación física hombres y mujeres (preescolar, primaria y secundaria)*

*Camibuso azul rey oscuro cuello militar, con el escudo del colegio, sudadera gris haspe con líneas azul rey oscuro y rojas con las siglas del colegio, medias blancas no tobilleras y tenis deportivos de cualquier modelo color blanco*

#### *4.1.3. En el aspecto de asistencia*

*a. Asistir puntualmente a la Institución según horario correspondiente, permanecer en todas las clases y participar presentándose oportunamente en todos los actos de la comunidad, salvo que haya sido excusado, citado o remitido a otras dependencias. En cualquier caso contar con el permiso escrito de la respectiva coordinación.*

*f. **Parágrafo:** El cierre de la puerta para el caso de primaria y secundaria se hará 5 minutos antes del inicio de clases (6:55 a.m. para primaria) y (5:55 am para secundaria). El estudiante que llegue después de la hora estipulada (7:00 a.m. para primaria y 6:00 am para secundaria) en caso de asistir después de esta hora debe presentarse el estudiante con su acudiente a la Coordinación para justificar la situación de retardo. En caso que un*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5      DANE: 354498002648

*estudiante llegue 3 o más veces tarde en el inicio de la jornada en el mes se realizara llamado de atención escrito en el observador continuando con la instancia correspondiente en el debido proceso.*

- b. En caso de ausencia presentar excusa a la coordinación en el formato institucional antes de las 24 horas siguientes a la ausencia, con los soportes correspondientes, acordar con los docentes las fechas para cumplir con tareas, talleres, evaluaciones y trabajos dejados de presentar. De igual forma, el estudiante debe presentar al docente(s) el formato de excusa autorizado por la Coordinación en un plazo que no exceda los 3 días hábiles; de lo contrario se perderá el derecho a las consideraciones académicas correspondientes.*
- c. Cuando el estudiante asiste a la institución estando incapacitado se solicitará la presencia del padre de familia para que lo retire de la institución y cumpla en su totalidad la incapacidad.*
- d. Para retirarse del Colegio durante el horario de clases, el acudiente debe enviar solicitud escrita justificando el permiso de salida (hora, fecha y persona autorizada para la salida con el estudiante), trámite que el estudiante realizará en la Coordinación a primera hora. Ningún estudiante puede retirarse de la Institución sin la presencia de uno de los padres y/o adulto autorizado por escrito.*

#### *4.1.4. En el aspecto del cuidado de la planta física y del medio ambiente:*

- a. Cuido el entorno material. Uso adecuado de los materiales de apoyo educativo, muebles, enseres y planta física en general.*
- b. Cuidar, conservar y hacer buen uso de los baños y del agua, evitando su desperdicio.*
- c. Cuidar y no arrojar en las redes de alcantarillado sanitario y de aguas lluvia residuos sólidos.*
- d. Cuidar y proteger el medio ambiente especialmente los árboles y las plantas que se encuentran en los diferentes espacios del colegio.*
- e. Hacer uso apropiado de las canecas para botar los residuos de comida y demás elementos según su clasificación: plásticos, papel o botellas.*
- f. Promuevo el cuidado del entorno material y natural, dentro y fuera del colegio. Contribuyo con el orden, la disciplina y el cuidado del entorno no realizando ventas, ni compras de cualquier tipo de artículo.*
- g. Mantengo el orden y el aseo en los diferentes espacios, dentro y fuera de la clase y dentro y fuera del colegio.*

#### *4.1.5. Uso del servicio de transporte escolar:*

*El Transporte Escolar busca brindar y generar una atmósfera adecuada para la convivencia armónica y se constituye un espacio formativo incluido en el proceso de aprendizaje por lo cual el estudiante debe asumir el reglamento establecido con este fin. Tendrá en cuenta:*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- a. *Tener un comportamiento adecuado al utilizar el servicio de transporte, respetando a la monitora que les acompaña diariamente. Desatender a sus recomendaciones es irrespetarla. En caso de quejas en este aspecto, el estudiante será amonestado en Coordinación Académica y Disciplinaria y recibirá citación, que debe traer al día siguiente firmada por sus padres.*
- b. *Finalizada la última hora de clase, desplazarse inmediatamente a los buses.*
- c. *El estudiante que no haya abordado el bus debe ser recogido por sus padres en el Colegio. Recordemos que si existiera alguna novedad en el servicio de transporte bien al ser recogido en la mañana o en la tarde desde el colegio, deben informar a su respectivo transportador.*
- d. *Portar correctamente el uniforme al abordar o descender del bus. Es importante recordar que las monitoras están facultadas para exigir el porte adecuado del uniforme en todo momento.*
- e. *Respetar la prohibición de salir del Colegio para comprar alimentos y/o otros artículos que ofrecen vendedores ambulantes al terminar las clases del día, exponiéndose a quedarse de la ruta.*
- f. *Saludar al subir al bus y despedirse al bajar.*
- g. *Conservar la silla asignada.*
- h. *No levantarse del puesto hasta llegar a su paradero o al Colegio.*
- i. *En caso de abrir las ventanas hacerlo prudentemente, sin sacar ninguna parte de su cuerpo, ni arrojar objetos de ninguna naturaleza por las ventanas.*
- j. *Conversar en voz baja para evitar molestias y ruidos. Utilizar siempre un vocabulario respetuoso.*
- k. *Abstenerse de consumir alimentos en el bus, de botar papeles al piso.*
- l. *Respetar la prohibición de comercializar comestibles o cualquier otro artículo.*
- m. *Presentar en la oficina de Transporte la autorización del padre de familia para no viajar en el bus que ofrece el servicio al colegio.*
- n. *Estar cumplidamente según la modalidad de transporte fuera de la casa, apartamento, portería del conjunto o paraderos previamente establecidos*
- o. *Dar el uso adecuado a los asientos y demás implementos del vehículo (ventanas, interruptores, etc.) y responder por los daños causados.*
- p. *En las rutas sólo se transportarán los niños usuarios de las mismas, es decir, que ni los padres, ni compañeros de los alumnos serán transportados.*
- q. *Los estudiantes que utilizan el servicio de transporte serán dejados en el sitio autorizado por el padre de familia en su inscripción. Los estudiantes de los grados inferiores deben ser recibidos por una persona adulta autorizada.*
- r. *No se dejarán en porterías si no hay una autorización previa.*
- s. *No están permitidas las demostraciones amorosas eróticas en las instalaciones de Ola Institución Educativa en el momento de abordar la ruta, ni durante el viaje.*
- t. *Acatar todas las recomendaciones dadas por la monitora sobre comportamiento y seguridad.*
- u. *No portar elementos distintos a los útiles escolares. En caso de encontrar algún objeto entregarlo al conductor y/o monitora para su devolución.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- v. *Utilizar los cinturones de seguridad durante todo el recorrido por el bienestar, protección de los estudiantes y evitar inconvenientes con las autoridades de tránsito.*

*NOTA: Una vez inscrito el alumno en el Servicio de Transporte Escolar solo podrá retirarse del mismo, por cambio de dirección o desvinculación del Colegio.*

*Parágrafo: El incumplimiento en los deberes, acarreará las siguientes sanciones de acuerdo a lo establecido en el reglamento de transporte escolar.*

- Llamado de atención por parte de la monitora, en forma verbal*
- Reporte al Coordinador de la respectiva sección y anotación en el observador del alumno. → Citación e información al padre de familia o acudiente.*
- Suspensión del servicio de transporte de 1 a 15 días de acuerdo a la reincidencia de las faltas.*
- Suspensión definitiva del servicio de transporte.*

#### *4.1.6. Uso del servicio de biblioteca*

##### *• Usuarios:*

- a. Son usuarios de la Biblioteca los docentes, estudiantes y administrativos de la Institución. → Los egresados, previa presentación del carné respectivo expedido por la secretaria académica de la Institución educativa*
- b. La calidad de usuario se pierde o se suspende en los casos de incumplimiento, estipulados en el reglamento de la biblioteca.*
- c. Requisitos para el servicio*
- d. Presentar el carné actualizado del colegio para el préstamo de material.*
- e. Hacerse responsable por la demora, deterioro o pérdida del material bibliográfico.*
- f. Retirar y devolver personalmente el material solicitado.*
- g. La renovación de préstamo de materiales se hace personalmente o por medio del sistema de información de la Biblioteca.*
- h. No retirar de la biblioteca obras de referencias, periódicos, revistas, tesis, monografías o trabajos especiales.*

##### *• Préstamo externo*

- a. Los libros de la colección general se prestarán por (3) días calendario y renovable una (1) vez.*
- b. Los libros de reserva no se prestan.*
- c. El usuario antes de retirar el material debe revisarlo e informar cualquier irregularidad.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- d. *Todo préstamo es renovable siempre y cuando no haya otra solicitud pendiente.*
- e. *La renovación se debe hacer en la fecha de vencimiento previa presentación del material. → El cupo máximo por usuario, para préstamo externo es de tres (3) libros de diferente título, materia y autor.*

## • Préstamo de la sala:

*Pueden solicitar la sala únicamente los docentes bajo las siguientes condiciones:*

- a. *Su solicitud se hará personalmente y con un mínimo de 3 días antes de la realización del evento y deberá acompañarse del visto bueno de la dirección de proyectos o de la coordinación académica.*
- b. *Su uso será únicamente para trabajos de investigación con el alumnado*
- c. *Los alumnos deberán observar absoluta disciplina, en caso contrario la dirección de la biblioteca está facultada para solicitar su retiro.*
- d. *El docente que solicite en préstamo la sala se hará responsable de la misma, junto con los muebles y material didáctico que se le facilite, comprometiéndose a reparar los daños y pérdidas causadas por mal manejo*

## • Sanciones:

- a. *El retraso en la entrega del material prestado, tendrá una multa económica diaria de \$ 1000 para obras de colección general y de \$1.500 para material de reserva, a partir de la fecha de vencimiento, incluyendo fines de semana y festivos.*
- b. *La tardanza por más de quince (15) días, en la devolución de los libros da lugar además de la multa, a la suspensión del préstamo externo por el doble del tiempo de mora.*
- c. *El usuario que se lleve a domicilio un libro sin autorización, pagará una multa diaria de \$ 1.500 incluyendo fines de semana, festivos y se le suspenderá el servicio por un mes. La reincidencia en esta falta ocasionará la suspensión de préstamos por un semestre.*
- d. *Todo material extraviado debe ser devuelto con un ejemplar igual. En caso de no hallar el libro en el comercio se deberá devolver otro material con previa selección de la dirección de biblioteca. No se acepta dinero como pago del material extraviado.*
- e. *Los usuarios que mutilen el material bibliográfico y los que se sorprendan sacando ilegalmente los libros serán sancionados con la suspensión del servicio todo un semestre y se dará aviso por escrito a la rectoría y a coordinación de convivencia para que allí se apliquen las sanciones respectivas.*

## • Paz y Salvo:

*Se expedirá en los siguientes casos:*

- a. *Usuarios que aparezcan en la lista de deudores morosos y que hayan restituido la obra.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- b. *Para grado, retiro, reintegro, finalización de año escolar, exámenes, transferencias a otro colegio*
- c. *Para el personal de la Institución y docentes que se retiren temporal o definitivamente. En el caso de los docentes que durante el año escolar solicitan materiales a biblioteca para trabajo con los alumnos, será requisito indispensable que los niños a su cargo estén completamente a paz y salvo con la biblioteca.*

#### 4.1.7. *Uso del servicio en sala de informática*

*Se espera que los estudiantes utilicen la Sala de informática los equipos, Internet y redes sociales, en forma responsable, en el desarrollo de las clases, así como en actividades relacionadas con tareas de investigación y educativas, asumiendo actitudes y comportamientos, tales como:*

- *No consumir ningún tipo de alimentos en el aula de informática.*
- *Conservar el orden y el aseo en el aula. Mantener y dejar el espacio mejor de lo que se encontró.*
- *Garantizar el buen uso de los equipos y elementos de la sala.*
- *Ningún estudiante está autorizado para manipular los equipos, en caso de no funcionamiento o daño debe informarse de inmediato al docente, o pedirle ayuda al profesor cuando un sistema o computadora no sirva.*
- *Tener en cuenta de manera rigurosa las instrucciones de manejo, uso y conservación de los equipos.*
- *Atender a las explicaciones del profesor.*
- *El uso de Internet y de redes sociales deben ser estrictamente autorizadas, mediadas u orientadas por el docente.*

*El uso no aceptable de Internet incluye:*

- *Enviar o publicar mensajes o imágenes discriminatorias, abusivas, amenazantes, obscenas o difamatorias por Internet.*
- *Utilizar las computadoras para perpetrar cualquier forma de fraude, y/o pirateo de software, Películas o música.*
- *Acceder o intentar obtener acceso sin autorización a cualquier cuenta o recurso informático de un tercero.*
- *Descargar, copiar o piratear software y archivos electrónicos sujetos a derechos de autor.*
- *Compartir material confidencial.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 4.1.8. Servicio de enfermería

*EL servicio de Enfermería busca brindar una atención inmediata y oportuna para los estudiantes que requieren su servicio, generando un espacio de bienestar. El servicio realiza atención básica y de primeros auxilios, por esto con el apoyo de los padres de familia es importante que cuenten con un seguro médico (EPS). Con el deseo de optimizar el servicio que se les brinda a los estudiantes se debe tener en cuenta lo siguiente:*

- *El servicio de enfermería que funciona en el colegio, realiza atención básica y de primeros Auxilios.*
- *El estudiante que está siendo tratado por alguna enfermedad y/o patología específica, debe poner en conocimiento esta información y las respectivas orientaciones del médico tratante al servicio de enfermería.*
- *Si requiere tomar algún medicamento este se suministrara con la prescripción médica y copia la cual reposara en el servicio, con la instrucción clara a fin de que podamos apoyar al estudiante en su consumo y/o uso en caso de ser necesario.*
- *En caso de una restricción medica debido a lesiones, enfermedades de alto riesgo, de contagio, incapacidades y/o otras patologías que afecten su normal desarrollo dentro del colegio, no deben asistir a la institución hasta cumplir los días de incapacidad por su propia seguridad y el bienestar de los demás estudiantes.*
- *Recibir las vacunas según los programas y las instrucciones de las autoridades de salud.*
- *Promover y participar activamente en campañas, brigadas y actividades de promoción y prevención de la salud*
- *Actualizar los números de teléfono de padres y acudientes*
- *Los padres de familia debe asistir con prontitud en el momento de requerir su presencia inmediata en el colegio.*
- *El personal administrativo, docentes, servicios generales y la comunidad educativa en general cuentan con nuestro servicio durante toda la jornada.*

## 4.1.9. Normas del servicio de comedor y tienda escolar

*Normas para el uso del restaurante:*

- *Lavarse las manos antes de ingresar al comedor,*
- *Ingresar de forma ordenada, respetar la fila y hacer buen uso del mobiliario.*
- *Ingresar en forma puntual para tomar el servicio del restaurante según el horario establecido.*
- *Hacer uso del restaurante en compañía de un docente.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5      DANE: 354498002648

- *Consumir todos los alimentos que se te ofrecen.*
- *No tirar la comida al piso o a las canecas de basura.*
- *Utilizar correctamente los utensilios (cuchara, tenedor, servilletas, bandejas, vasos, etc)*
- *Dar un buen trato al personal del servicio.*
- *Utilizar un tono de voz moderado.*
- *No ingresar dulces, jugos, gaseosas u otros alimentos al restaurante, allí solo se consumen los alimentos que se ofrecen.*

*Normas de la tienda escolar:*

- *Hacer uso del servicio según el horario establecido durante el descanso.*
- *Solicitar el servicio en forma ordenada, respetar la fila.*
- *Hacer pago de los productos con dinero sencillo.*
- *Consumir los alimentos en un punto diferente a la zona de atención.*
- *Depositar los papeles en las canecas de basura.*
- *Utilizar correctamente los utensilios.*
- *Dar un buen trato al personal del servicio.*
- *Utilizar un tono de voz moderado.*

## *5. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar. (tipo I, tipo II, tipo III).*

### *CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES*

*Se entiende por situación el incurrir en un comportamiento que atente contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; todo esto considerado como parte fundamental de la formación integral del estudiante.*

*Las situaciones de convivencia se clasifican en:*

*Tipo I: situaciones manejadas inadecuadamente*

*Tipo II: bullying, matoneo o vulneración de los derechos sistemática.*

*Tipo III: contravenciones o delitos.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

**Parágrafo 1.** *Las situaciones Tipo I son mediables con el profesor, con el titular de grupo o docente presente en el transcurso de la situación.*

**Parágrafo 2.** *Las Tipo II son estudiadas en el Comité Escolar de Convivencia.*

**Parágrafo 3.** *Las Tipo III son estudiadas en el Comité Escolar de Convivencia y remitida ante las autoridades competentes mediante activación de la Ruta de Atención Integral, según sea el caso:*

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Comisaría de Familia.
- Personería municipal.
- Secretaría de Educación.

## **5.1. Situaciones Tipo I**

*Se puede considerar aquellos conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generarán daños al cuerpo o a la salud. Se comete por un ligero impulso natural como respuesta a un estímulo exterior. En estos casos se requiere diálogo, llamado de atención para corregir y hacer seguimiento con el fin de ayudar a su formación.*

## **5.2 Situaciones Tipo II**

*Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:*

- a. *Que se repitan de manera sistemática.*
- b. *Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.*

*Nuestra comunidad considera situaciones Tipo II aquellas faltas que se cometen dentro o fuera del colegio, que causan perjuicio material, físico o moral, que atentan contra los derechos de las personas y que entorpecen los objetivos educativos y el ambiente institucional.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 5.3 Situaciones Tipo III

*Las situaciones Tipo III son aquellas que corresponden a situaciones de agresión escolar y que son constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.*

*Estas situaciones ocasionan serios daños a la integridad física de las personas, atentan contra la ética, la moral y las buenas costumbres e impiden a la institución cumplir los fines sociales y culturales de la educación. Las leyes penales, civiles y otros códigos colombianos las llaman claramente delitos.*

*Teniendo en cuenta, entonces, las situaciones comunes que afectan la convivencia escolar, presentamos la siguiente clasificación con los correspondientes tipos I, II y III, según sea el caso.*

- 6. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar. (según los tipos de situaciones).*

### 6.1. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I

- a. Reunir inmediatamente por parte del docente, a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.*
- b. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado. Se dejará constancia en el Observador del Alumno.*
- c. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones Tipo I o Tipo II.*

**Parágrafo 1.** *Las situaciones tipo I pueden ser atendidas por los Coordinadores los cuales deben reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativa.*

**Parágrafo 2.** *Todo el procedimiento quedará consignado en el Observador del Estudiante y en acta del Comité Escolar de Convivencia. El desacuerdo del estudiante no impide que se haga la respectiva anotación en el Observador. El docente y el coordinador dejarán constancia del desacuerdo. Se llamará al Personero Estudiantil o Representante de los Estudiantes, como testigo que el estudiante*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*implicado se negó a firmar. Toda anotación que se haga en el Observador llevará consigo la suscripción de un compromiso comportamental por parte del estudiante.*

*En caso de reincidencia:*

- a. Notificar, por parte del docente, al titular de grupo si la situación continúa.*
- b. Comunicar al Rector y/o coordinador en caso de que el estudiante reincida en la situación.*
- c. Citar al padre de familia o acudiente por parte del Rector y/o coordinador.*
- d. Remitir el caso por parte del Rector y/o coordinador al Comité Escolar de Convivencia.*

## **6.2. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II**

- a. Conocer la situación presentada, por parte de cualquier instancia del plantel.*
- b. Determinar la naturaleza de la situación.*
- c. Informar al Rector y/o coordinador de la sede.*
- d. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes con el seguro estudiantil, actuación de la cual se dejará constancia.*

**Parágrafo.** *En caso que sea una urgencia vital o que por alguna circunstancia el padre de familia o acudiente no pueda llegar, un docente del colegio será el responsable de trasladar al afectado a la debida instancia. La constancia de la atención debe ser anexada al acta.*

- e. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades competentes en el marco de la Ley 1098 de 2006, de lo cual se dejará constancia.*
- f. Adoptar medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.*
- g. Adoptar medidas pedagógicas, disciplinarias y/o académicas en el aula, que conlleven a la corrección de conductas que se constituyan en faltas contra lo expresado en este Manual.*
- h. Informar de manera inmediata a todos los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.*
- i. Convocar de manera extraordinaria al Comité Escolar de Convivencia, por parte del Rector, con la asistencia de las partes involucradas, padres o acudientes, para exponer lo acontecido, preservando en cualquier caso el derecho a la intimidad, confidencialidad y los demás derechos.*
- j. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.*
- k. Comunicar, a través del Rector y/o coordinador, al estudiante, padres de familia o acudientes, la decisión respectiva.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- l. *El Comité Escolar de Convivencia, realizará análisis y seguimiento a fin de verificar si la situación fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para la atención de situaciones Tipo III.*

## 6.3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

- a. *Conocimiento de la falta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.*
- b. *Comunicar al Rector y/o coordinador de la institución.*
- c. *En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes con el seguro estudiantil, actuación de la cual se dejará constancia.*

**Parágrafo.** *En caso que sea una urgencia vital o que por alguna circunstancia el padre de familia o acudiente no pueda llegar, un docente de la institución educativa será el responsable de trasladar al afectado a la debida instancia. La constancia de la atención debe ser anexada al acta.*

- d. *Enviar el caso al Rector de la institución.*
- e. *El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los estudiantes y las personas de la comunidad educativa involucradas, actuación de la cual se dejará constancia.*
- f. *El presidente del Comité Escolar de Convivencia, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la entidad gubernamental respectiva, actuación de la cual se dejará constancia.*
- g. *No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los miembros del Comité Escolar de Convivencia, actuación de la cual se dejará constancia.*
- h. *El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como el reporte realizado ante la autoridad competente.*
- i. *Pese a que la falta o situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia de la institución adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativa tendientes a proteger, dentro del ámbito de sus competencias, a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o que hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia en las respectivas actas.*
- j. *Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia de la institución, de la autoridad que asuma el proceso y del Comité Municipal de Convivencia Escolar (Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, 44).*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- k. *Si la determinación del Comité Escolar de Convivencia genera la pérdida del derecho del estudiante de pertenecer a la institución o cancelación del contrato de matrícula, ésta será confirmada por el Consejo Directivo.*

*En los casos de las situaciones Tipo III, aunque se inicie el proceso disciplinario respectivo, no se excluye la sanción, que por estos delitos contemplan los códigos civiles y penales del Estado colombiano.*

*El Colegio manifiesta que, si de las actuaciones disciplinarias se logra establecer que se está en frente de una posible violación de la ley penal, es deber, como lo tiene todo ciudadano que conozca de un hecho delictivo, el comunicar el mismo a la autoridad, como también es deber de todo funcionario público el presentar el respectivo informe al funcionario competente.*

*Las situaciones tipo III, dentro del proceso disciplinario, pueden causar la exclusión de la institución porque afectan directamente sus fines, objetivos, filosofía y sistema pedagógico.*

*El Consejo Directivo, al finalizar el año, se reserva el derecho de aceptar o no a un estudiante, según su disciplina, su comportamiento, su rendimiento académico y demás aspectos contemplados en el Observador del Estudiante.*

*Si un estudiante no recibe la orden de renovación de matrícula y él desea continuar en la Institución, sus padres de familia y/o acudientes deben pasar por escrito su caso para el respectivo estudio. El Consejo Directivo dará respuesta, proponiendo estrategias de compromiso, favoreciendo al máximo su presencia en la Institución, a excepción de aquellos cuyo proceso disciplinario amerite exclusión.*

*La Sala de la Corte Constitucional es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las costumbres establecidas en la institución educativa. La Corte Constitucional advirtió que los establecimientos educativos no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconozcan las directrices disciplinarias. Destacó, a la vez, que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentación en los colegios, así como cumplir los horarios de entrada a clases, recreo, salida, asistencia, y mantener el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

7. *Las medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.*

*La Ley 1620 de marzo de 2013, estableció la Ruta de Atención Integral para las situaciones de acoso y violencia escolar que perjudican la convivencia dentro de los establecimientos educativos.*

*En esta Ruta, se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.*

*A través de la implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, se debe garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que involucren a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos, así como de los casos de embarazo en adolescentes.*

## COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL



### 8.1. Promoción.

*En el colegio Alianza consideramos que el conjunto de acciones y estrategias de promoción - antes que las acciones de tipo correctivo - tienen un mayor impacto en el fomento de la sana convivencia y en la creación de un entorno favorable para la construcción de ciudadanía y el ejercicio real y efectivo de la diversa gama de derechos que tiene toda persona.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*Para fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar en el colegio, proponemos:*

- a. *Realizar el proceso de revisión de las políticas institucionales actuales a la luz del mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.*
- b. *Divulgar programas sobre derechos y deberes de los estudiantes, desde la Personería y el Consejo Estudiantil.*
- c. *Diseñar el proceso para la conformación del Comité Escolar de Convivencia y el ajuste del Manual de Convivencia.*
- d. *Motivar a la comunidad educativa a participar del ajuste y actualización del Manual de Convivencia por medio de un acontecimiento pedagógico.*
- e. *Socializar las novedades del Manual de Convivencia y de los aspectos más relevantes a tener en cuenta, al inicio del año escolar, en la presentación del curso tanto a estudiantes como a padres de familia.*
- f. *Motivar a la comunidad educativa a participar de la lectura de contexto para la identificación de necesidades reales del EE.*
- g. *Construir proyectos pedagógicos e iniciativas que den respuesta a las necesidades identificadas en la lectura de contexto.*
- h. *Implementar anualmente el proyecto de educación para la vida, el amor, la afectividad y la sexualidad en todos los grados, bajo el liderazgo de personal capacitado e idóneo.*
- i. *Ejecutar acciones constantes para hacer visible realidades y situaciones que afectan la convivencia (acontecimientos pedagógicos).*
- j. *Ejecutar jornadas de evaluación participativa.*
- k. *Desarrollar iniciativas y proyectos, tales como:*
  - a. *Proyectos pedagógicos transversales*
  - b. *Iniciativas para el desarrollo de competencias ciudadanas*
  - c. *Procesos de formación para la comunidad educativa*
- l. *Desarrollar procesos pastorales orientados a la construcción de la propia identidad y del tejido humano desde los valores del Evangelio.*
- m. *Abrir espacios grupales y/o de reflexión personal (convivencias, retiros espirituales, entre otros) para cultivar las actitudes formativas y los valores colaliancistas y desde ellas aportar al crecimiento de los cursos y su consolidación grupal.*
- n. *Abrir espacios curriculares (clases, talleres, jornadas, entre otros) para la formación ética, el cultivo de valores y la asimilación de herramientas para gestionar el crecimiento personal.*
- o. *Desarrollar estrategias comunicativas de diversa índole (carteleras, campañas, semanas en torno a un tema, entre otros) para cultivar las actitudes formativas o para brindar estrategias que afronten situaciones que afectan la convivencia escolar.*

## *8.2. Prevención.*

*Este componente pretende intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

En el Institución Educativa Colegio Alianza este componente se enmarca dentro de las siguientes estrategias:

- a. *Promover y aportar a la retroalimentación continua de la lectura de contexto para identificar oportunamente las acciones orientadas a mitigar los factores que afectan la convivencia escolar.*
- b. *Velar porque la voz de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa sea tomada en cuenta en la construcción de estrategias pedagógicas.*
- c. *Participar en la construcción de estrategias pedagógicas aportando sus saberes, intereses y motivaciones.*
- d. *Respaldar activamente la implementación de cada una de las actividades que se realicen desde el Comité Escolar de Convivencia con relación a la construcción de estrategias pedagógicas.*
- e. *Apoyar los procesos de seguimiento y evaluación de las acciones que se ejecuten desde el comité.*
- f. *Conocer los mecanismos del Comité Escolar de Convivencia para participar en la generación de ideas a favor de la convivencia escolar relacionadas con la construcción de estrategias pedagógicas.*
- g. *Disponer de tiempo y de espacios institucionales para desarrollar las acciones que se promuevan desde el Comité Escolar de Convivencia relacionadas con la construcción de estrategias pedagógicas.*
- h. *Coordinar las acciones que se generen desde el Comité Escolar de Convivencia.*
- i. *Realizar un ejercicio constante para reconocer y hacer visible las experiencias significativas.*
- j. *Definir estrategias de comunicación y manejo confidencial de la información.*
- k. *Clasificar las situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHR.*
- l. *Conocer, por parte de la comunidad educativa, los protocolos establecidos.*
- m. *Estudiar apartados del Manual con los estudiantes, por parte del Rector de curso, en especial de aquellos que conciernen a posibles factores de riesgo para el grupo y a los conductos regulares establecidos institucionalmente para la solución de conflictos.*
- n. *Diseñar, ejecutar y repasar los protocolos para el desarrollo de hábitos pertinentes en el aula y en los diferentes espacios del colegio.*
- b. *ñ. Programar conferencias y talleres para estudiantes, maestros y padres de familia, por parte de Psicoorientación Pastoral, sobre factores de riesgo identificados.*
- o. *Desarrollar proyectos con enfoque preventivo del consumo de sustancias psicoactivas (narcóticos, alcohol, entre otros).*
- p. *Hacer seguimiento a la asistencia de los estudiantes y del acontecer cotidiano en las aulas de clase y los diferentes espacios de formación, a través de los instrumentos diseñados para ello.*
- q. *Tener comunicación permanente con los padres de familia para el seguimiento de los estudiantes y la definición de estrategias, acuerdos y compromisos.*
- r. *Remitir a profesionales externos para atender dificultades relacionadas con los procesos que afectan la formación integral de los estudiantes.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 8.3. Atención.

*Este componente pretende asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa de la institución frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*

*En nuestra institución Colegio Alianza este componente se desarrollará mediante las siguientes acciones:*

- a. Desarrollar actividades de reconocimiento e identificación de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.*
- b. Crear estrategias de manejo de conflictos que garanticen el respeto a la dignidad y los DDHH y DHSR.*
- c. Asistir a las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.*
- d. Generar espacios para el reconocimiento de situaciones de conflicto reiteradas.*
- e. Ejecutar cabalmente los protocolos de atención a situaciones de tipos I, II, y III*

## 8.4. Seguimiento.

*Este componente se define como el mecanismo para comprobar y analizar las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el 48 del Decreto 1965 de 2013. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.*

*Las acciones a tener en cuenta son:*

- a. Diseñar y usar herramientas o formatos de indicadores de logro (listas de chequeo), con el fin de comprobar y/o verificar que se realicen todas y cada una de las acciones de los componentes en la institución.*
- b. Monitorear, registrar y analizar la ejecución de actividades según lo planeado. Se monitorea para resolver dificultades, para sugerir transformaciones y nuevas comprensiones, y para capitalizar logros y aprendizajes en la retroalimentación permanente de la Ruta de Atención Integral.*
- c. Rendir información para mejorar las acciones de los componentes de la ruta (observaciones, preocupaciones, sugerencias y recomendaciones sobre los procesos).*

## 8.5. Reparación.

*La reparación será aquella que comprenda las distintas medidas de reparación, de manera que realmente respondan a los daños causados, pues las afectaciones a los derechos humanos provocan profundos y variados impactos en quienes las padecen. Por esta razón, la reparación plena y efectiva es aquella que busca contrarrestar los daños sufridos por los miembros de la comunidad educativa mediante medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*Las acciones a tener en cuenta en este Institución Educativa son:*

- a. *Restituir. Medida dirigida a que el afectado vuelva a la situación anterior a la falta cometida en su contra. Por ejemplo, el restablecimiento de derechos como la libertad, la identidad, la devolución de bienes, entre otros.*
  - b. *Indemnizar. La compensación económica debe ser apropiada y proporcional a la gravedad de la falta cometida y a las circunstancias de cada caso. Comprende el daño físico o mental, los daños materiales y la pérdida de elementos.*
  - c. *Rehabilitar. Incluye atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.*
  - d. *Satisfacer. Incluye medidas orientadas a la cesación de las faltas cometidas como al ofrecimiento del perdón privado o público según sea el caso.*
  - e. *Garantizar la no repetición. Incluye las medidas, como acuerdos pedagógicos o de convivencia, que aseguren que las faltas cometidas en el pasado no se vuelvan a repetir.*
8. *Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia a la comunidad educativa.*

## 8.1 CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

*El sistema de comunicación e información es fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el clima social, organizacional y contribuir a la unidad de propósitos. Para ello es necesario establecer las estrategias y los medios de comunicación. Las estrategias de comunicación son acciones organizadas para garantizar la fluidez, la claridad, la efectividad, y demás características de una buena comunicación.*

*En nuestra institución se han establecido los siguientes medios de información y comunicación: carteleras, boletines informativos periódicos, circulares, citas, reuniones, correos electrónicos, agenda escolar, periódico mural, expresión oral en las diferentes formaciones y actividades que desarrolla la institución, emisora web, página web institucional, entre otros. De acuerdo al desarrollo institucional, se define el objetivo, la periodicidad y la forma organizativa para su funcionamiento; esto es, la producción, la edición, la difusión y la retroalimentación de la información contenida.*

## 8.2 ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

*Se tendrá en cuenta las siguientes estrategias pedagógicas para la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de convivencia a la comunidad educativa:*

- a. *Consolidación de la Escuela de Padres para:*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- a. *Socializar el Manual de Convivencia.*
  - b. *Recibir aportes o contribuciones al mejoramiento de los comportamientos y las conductas entre los diferentes actores e integrantes de la comunidad educativa.*
  - c. *Realizar talleres de interacción entre padres y estudiantes.*
  - d. *Abordar y acompañar a los padres de familia sobre temáticas relacionadas con la dinámica familiar, pautas de crianza, uso del tiempo libre, manejo del comportamiento de los infantes y adolescentes, entre otras.*
- a. *Divulgación por medio de los distintos medios que tenga a disposición la institución, con acción interactiva, lúdica y didáctica, mediante encuestas, opiniones y sugerencias que deberán responder previa lectura del Manual de Convivencia con evidencia impresa.*
  - b. *Seguimiento del conocimiento y aplicación del Manual de Convivencia, de forma consecutiva, analizada y evaluativa, a partir de la direcciones de grupo.*
  - c. *Realización de foros cuyos temas desarrollen la construcción de convivencia armónica.*
  - d. *Aprovechamiento de los espacios de convivencia, formación e izadas de bandera para evidenciar la importancia del manual de frente a la solución de problemas que se estén presentando en la institución.*
  - e. *Desarrollo de proyectos de convivencia, mediante actividades ecológicas, recreativas, artísticas, deportivas, entre otras.*
  - f. *Elaboración de cartillas didácticas que promuevan lo contemplado en el Manual de Convivencia.*
9. *Acciones para garantizar la aplicación de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.*

## ACCIONES

- a. *Tomar decisiones teniendo en cuenta el proceso de información, diálogo, debate y consulta, de todas las personas que conforman la comunidad educativa de la institución.*
- b. *Manejar la información institucional con las personas que conforman la comunidad educativa de manera pública y clara, en donde todos tengan acceso a la información y sean notificados sobre las decisiones que se toman en y para el colegio, dentro de los límites que establece el cuidado del anonimato y la confidencialidad.*
- c. *Contar con mecanismos para que las personas que conforman la comunidad educativa hagan saber su postura sobre asuntos institucionales (reuniones, buzón de sugerencias, charlas con docentes y directivos), sin que sufran consecuencias o represalias por lo que hablan, denuncian, debaten, etc.*
- d. *Realizar conversatorios entre personas que conforman la comunidad educativa, de tal manera que se expongan diferentes puntos de vista sobre asuntos institucionales, sin que exista la necesidad de llegar a un consenso.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- e. *Crear un ambiente de armonía y disposición en el cual se realicen las actividades escolares como invitaciones a la acción y no como imposiciones que se deben cumplir y obedecer. Es decir, las acciones y tareas que realizan todos los días las personas que conforman la comunidad educativa (izadas de bandera, eventos culturales, asistir a clases, planear clases, evaluar, etc.) tienen sentido para las personas y se hacen comprendiendo el significado y objetivo que tienen.*
- f. *Generar en la comunidad aceptación a pesar de las diferencias socio-económicas, de creencias, cultura, costumbres, preferencias musicales, sexo, raza, acento, origen, familia, etc.*
- g. *Permitir que la participación y representación de niñas y mujeres y niños y hombres sea equitativa en los comités, consejos, cargos de elección, etc. Además, que en las clases, todos participen de la misma manera en las actividades de las clases: se les exigen las mismas acciones y comportamientos, el mismo lenguaje, el mismo nivel académico, etc.*
- h. *Contar con un equipo (pueden ser dos personas) con el cual consultar y, antes de tomar decisiones, generar espacios de conversación y debate entre las diferentes personas que conforman la comunidad educativa.*

## *10. Periodicidad con que se revisan y validan las acciones de resignificación del manual de convivencia.*

*El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Colegio Alianza es un documento vivo que refleja los valores, principios y normas que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Para asegurar que este instrumento se mantenga relevante, adaptado a los cambios sociales, legales y pedagógicos, y en consonancia con las necesidades de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad, es necesario establecer una periodicidad para su revisión y posibles ajustes.*

### *1. Periodicidad de la Revisión*

- *El Manual de Convivencia será revisado **anualmente** al finalizar cada año escolar. Esta revisión permitirá evaluar su efectividad en el contexto del ciclo académico reciente, identificar posibles áreas de mejora y actualizarlo conforme a las normativas vigentes y los acuerdos colectivos.*
- *La revisión será realizada por una **Comisión de Convivencia**, integrada por representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, incluyendo directivos, docentes, estudiantes y padres de familia. Esta comisión tendrá la responsabilidad de realizar el análisis de los aspectos del manual que requieren ajustes o modificaciones.*

### *2. Procedimiento para los Ajustes*

- *La **Comisión de Convivencia** convocará a sesiones de análisis y discusión con el fin de recoger sugerencias, inquietudes y propuestas de ajuste al manual, las cuales serán estudiadas y debatidas colectivamente.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- Una vez se hayan consolidado las propuestas de ajuste, estas serán presentadas ante el **Consejo Directivo** de la institución para su revisión y aprobación. En caso de ser necesario, se podrá solicitar la asesoría de expertos legales o pedagógicos para asegurar que las modificaciones estén en concordancia con la normativa vigente y con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Los ajustes aprobados serán socializados con toda la comunidad educativa, y se incorporarán formalmente en el manual a través de una edición revisada, que será distribuida y compartida a comienzos del siguiente año escolar.

### 3. Criterios para los Ajustes

- Los ajustes al Manual de Convivencia podrán surgir de diversas fuentes: cambios en la legislación educativa nacional, la aparición de nuevas necesidades dentro de la comunidad educativa, avances en la pedagogía y en las estrategias de convivencia, o incluso a partir de evaluaciones de la aplicación del propio manual en situaciones específicas.
- Se tendrá especial cuidado en que los ajustes respeten y promuevan los valores fundamentales de la institución, en especial aquellos vinculados a su orientación cristiana, los derechos humanos y los principios de respeto, equidad y justicia.

### 4. Circunstancias Especiales para la Revisión

- Si durante el año escolar se presentan situaciones extraordinarias que impliquen la necesidad de modificar alguna parte del manual de manera urgente, la **Comisión de Convivencia** podrá convocar una revisión extraordinaria. Dichas situaciones pueden incluir cambios normativos de carácter urgente o incidentes que demuestren la insuficiencia o inadecuación de alguna disposición del manual.

### 5. Documentación de los Ajustes

- Todas las modificaciones o ajustes realizados al Manual de Convivencia quedarán debidamente registrados en las actas de las reuniones de la **Comisión de Convivencia** y del **Consejo Directivo**. Además, se mantendrá un historial de los cambios efectuados, incluyendo la fecha, motivo y alcance de cada modificación.
- La versión actualizada del manual será distribuida entre los estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo al inicio de cada año escolar, y estará disponible en los canales institucionales para consulta permanente.

## II. RUTA DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO ANTE SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE DENTRO DEL MANEJO ESCOLAR

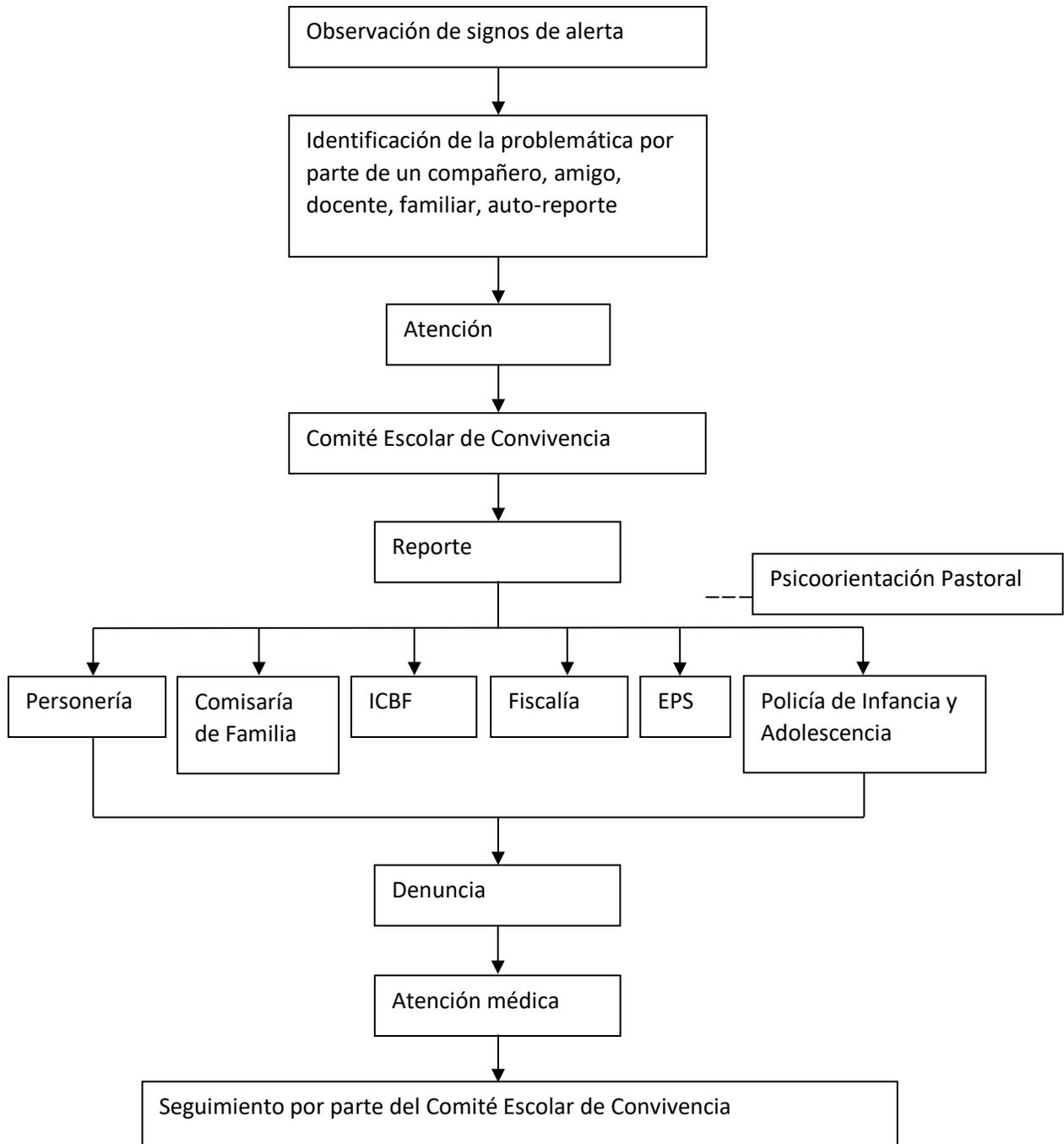
Teniendo en cuenta la Ley 1620 de 2013 y el Decreto reglamentario 1965 de 2013, la institución educativa ha determinado las rutas de atención y ha estipulado los protocolos correspondientes para la atención de las diferentes situaciones que pueden presentarse dentro del manejo escolar, así:



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.1. RUTA DE ATENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de los signos de alerta puede ser realizada por un compañero de estudio o amigo, docente, padre de familia, cualquier otro miembro, auto-reporte. Quien identifica el posible caso, deberá direccionarlo al Comité Escolar de Convivencia. El reporte del posible caso podrá hacerse al comité en pleno o en su defecto, a cualquiera de sus integrantes.*

*El Comité Escolar de Convivencia brindará una orientación e intervención breve a fin de sensibilizar y generar seguridad para continuar con la ruta en una posterior denuncia.*

## *Reporte del caso*

*Mediante la intervención y orientación del Comité Escolar de Convivencia, se busca que la víctima reporte el caso; de no hacerlo, quien lo conoce está en la obligación de informarlo.*

*¿En qué instituciones se debe reportar el caso?*

*Entidades que promueven los derechos de niños, niñas y adolescentes y garantizan su restitución:*

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF*
- Comisarías de Familia*
- Fiscalía*
- Policía de Infancia y Adolescencia*
- EPS*

## *Denuncia*

*Se realiza a través de la institución a la que fue reportado el caso. De igual manera esta institución brinda el primer apoyo mediante terapia por psicología y remite a la EPS a la que se encuentra afiliada la víctima para un adecuado proceso psicoterapéutico.*

## *Seguimiento por la institución educativa*

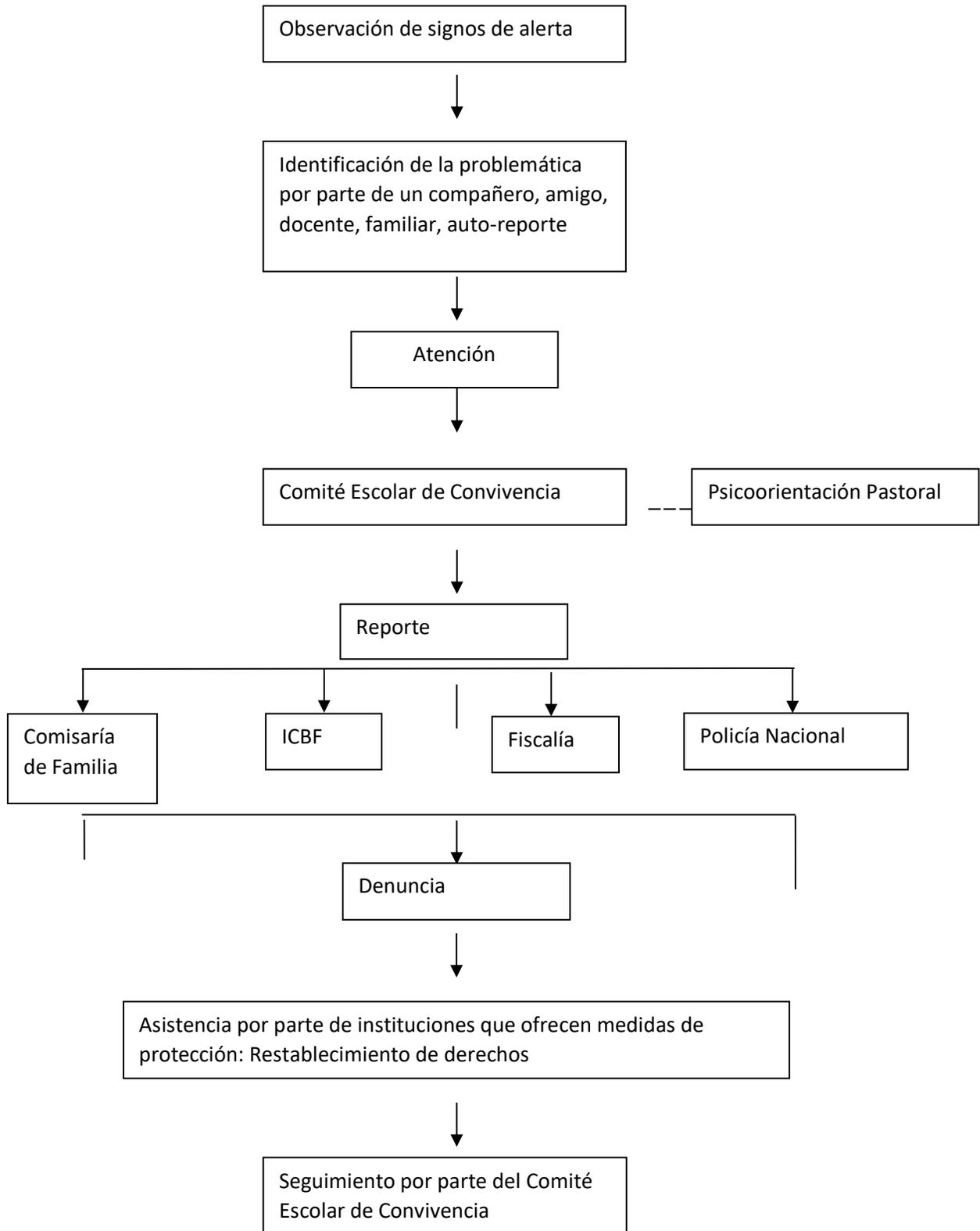
*Transcurridos 1 a 2 meses desde la identificación de la problemática, la Institución Educativa debe realizar un seguimiento para evaluar la debida atención al caso. Este seguimiento estará a cargo del Comité Escolar de Convivencia, mediante una reunión con el estudiante, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y en lo posible con la presentación de documentos que respalden dicho proceso bien sea legal o psicológico.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.2. RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de los signos de alerta puede ser realizada por un compañero de estudio o amigo, docente, padre de familia, auto-reporte. Quien identifica el posible caso, deberá direccionarlo al Comité Escolar de Convivencia. El reporte del posible caso podrá hacerse al comité en pleno o en su defecto, a cualquiera de sus integrantes.*

*El Comité Escolar de Convivencia brindará una orientación e intervención breve a fin de sensibilizar y generar seguridad para continuar con la ruta en una posterior denuncia.*

## *Reporte del caso*

*Mediante la intervención y orientación del Comité Escolar de Convivencia se busca que la víctima reporte. En caso de no hacerlo, quien lo conoce está en la obligación de hacerlo conocer.*

*¿En qué Instituciones se debe reportar el caso?*

*Entidades que promueven los derechos humanos y garantizan su restitución:*

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
- Comisarías de familia
- Fiscalía
- Policía Nacional
- EPS

## *Denuncia*

*Se realiza a través de la institución a la que fue reportado el caso. De igual manera, esta institución brinda el primer apoyo mediante terapia por psicología y remite a la EPS a la que se encuentra afiliada la víctima para un adecuado proceso psicoterapéutico.*

## *Seguimiento por la institución educativa*

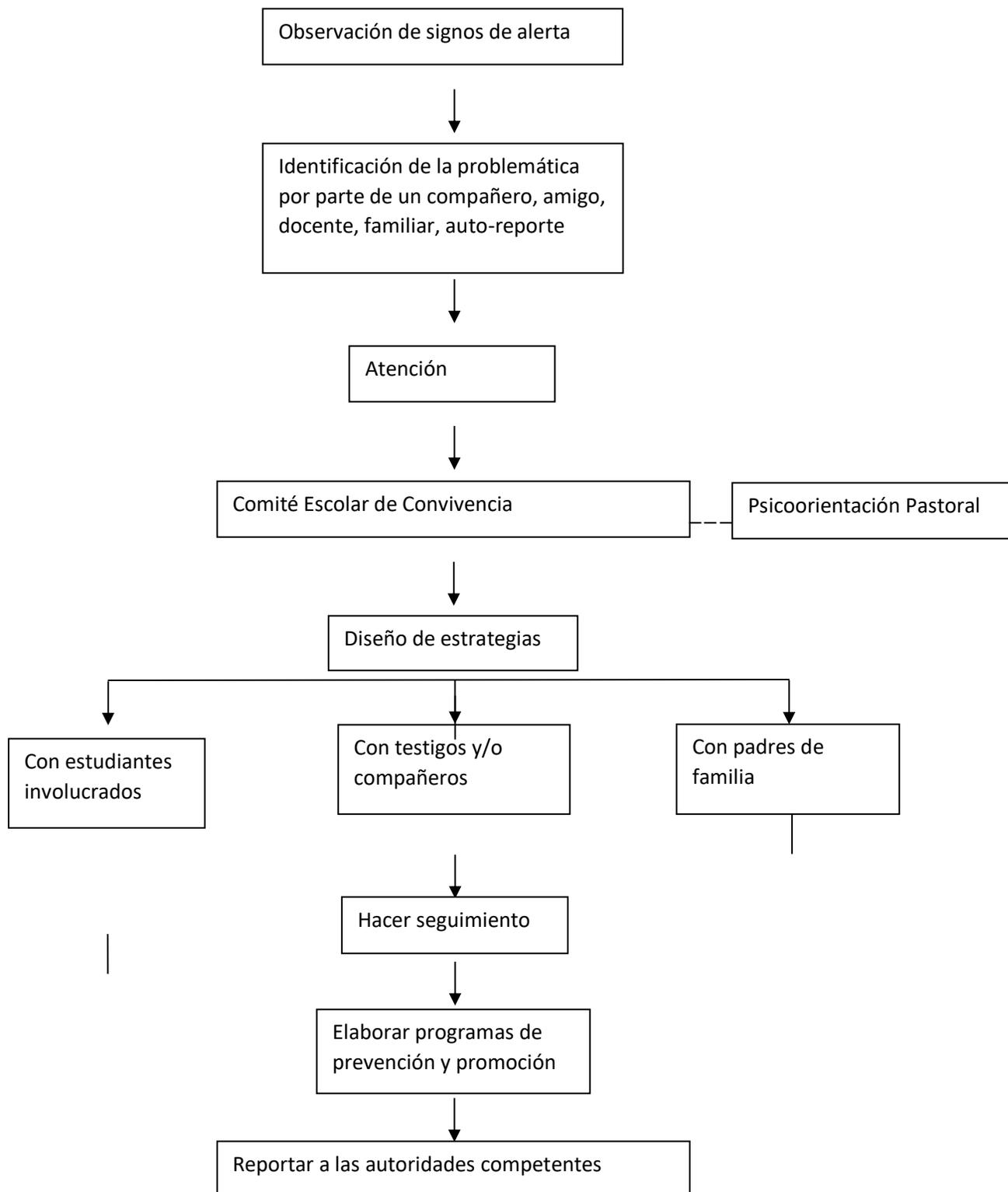
*Transcurridos 1 a 2 meses desde la identificación de la problemática, la Institución Educativa debe realizar un seguimiento para evaluar la debida atención al caso. Este seguimiento estará a cargo del Comité Escolar de Convivencia mediante reunión con el estudiante, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y en lo posible con la presentación de documentos que respalden dicho proceso bien sea legal o psicológico.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.3. RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de los signos de alerta puede ser realizada por un compañero de estudio o amigo, docente, padre de familia, auto-reporte. Quien identifica el posible caso, deberá direccionarlo al Comité Escolar de Convivencia. El reporte del posible caso podrá hacerse al comité en pleno o en su defecto, a cualquiera de sus integrantes.*

*El Comité Escolar de Convivencia brindará una orientación e intervención breve a fin de sensibilizar y generar seguridad para continuar con la ruta en una posterior intervención e inicio de tratamiento.*

## *Reporte del caso*

*Una vez confirmada esta información y claramente aceptada por el estudiante, se vincula a un familiar o acudiente como soporte fundamental y apoyo a fin de establecer con este mismo un acta de compromiso que garantice la vinculación a un programa de desintoxicación y apoyo terapéutico.*

## *Remisión*

*La institución educativa entregará una solicitud al padre de familia y/o acudiente que será llevada a una entidad competente, donde se solicitará una valoración por psicología por problemática de consumo de SPA. Es importante aclarar que esta solicitud o remisión no debe llevar datos específicos de la problemática. Por lo tanto, es la EPS y el especialista quien evaluará la situación de consumo y establecerá si se maneja por un proceso ambulatorio o amerita una intervención en un institución de rehabilitación.*

## *Seguimiento por la institución educativa*

*Se realiza transcurrido 1 mes desde la identificación de la problemática. Este seguimiento estará a cargo del Comité Escolar de Convivencia mediante reunión con el estudiante, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y en lo posible con la presentación de documentos que respalden dicho proceso bien sea legal o psicológico.*

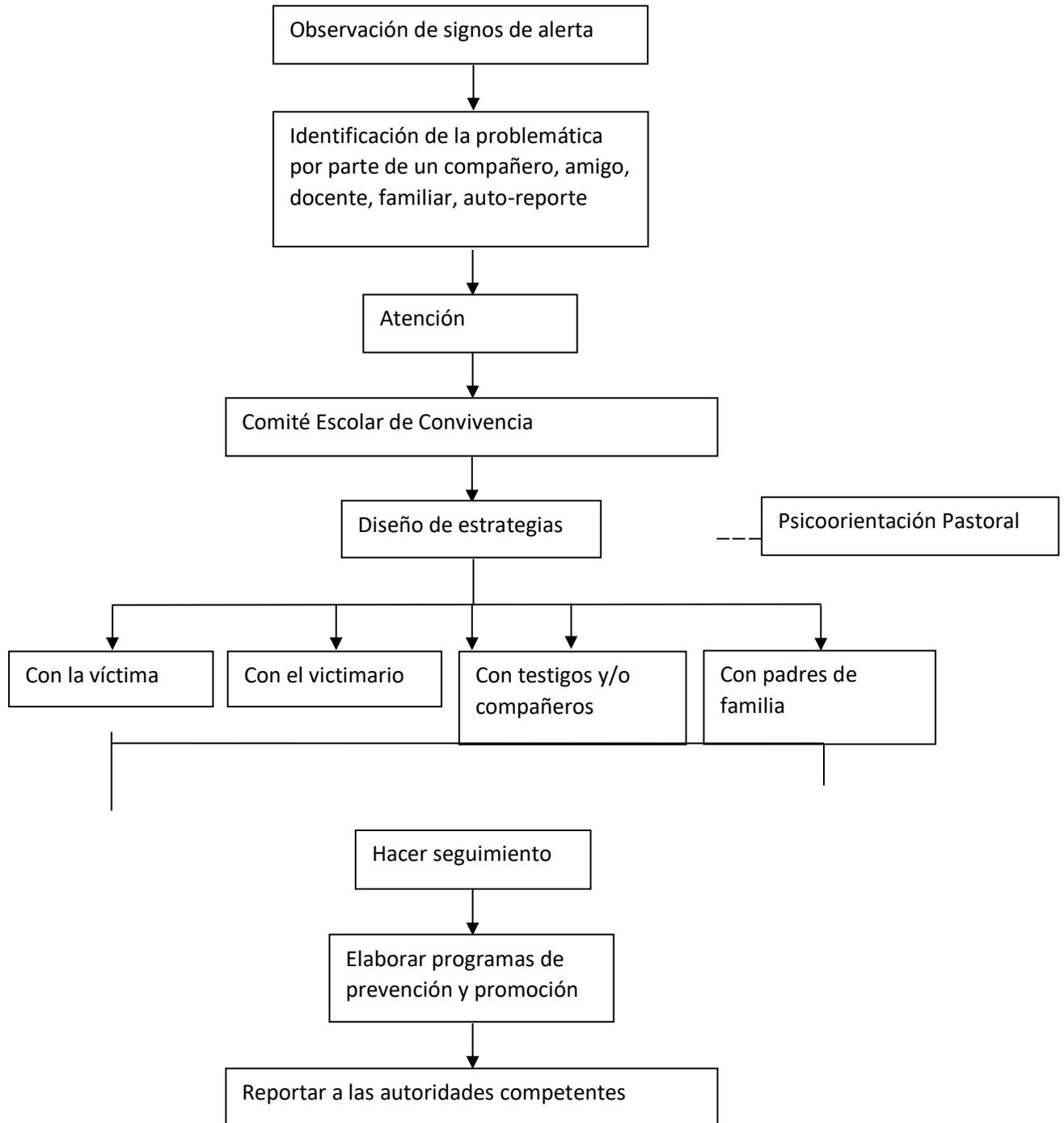
*La inasistencia o falta de compromiso del padre y/o acudiente o de confirmarse que no se esté llevando ningún tratamiento deberá ser reportada por la institución educativa al ICBF o Comisaría de Familia. De haber cumplido e iniciado con el tratamiento, la I.E facilitará el apoyo a través de la vinculación del estudiante a grupos de mutua ayuda, grupos de prevención, promoción de la salud mental y actividades de aprovechamiento del tiempo libre.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.4. RUTA DE ATENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de los signos de alerta puede ser realizada por un compañero de estudio, amigo, docente, padre de familia, auto-reporte. Quien identifica el posible caso, deberá direccionarlo al Comité Escolar de Convivencia. El reporte del posible caso podrá hacerse al comité en pleno o en su defecto, a cualquiera de sus integrantes.*

## *Intervención en la Institución Educativa por el Comité Escolar de Convivencia*

*El Comité Escolar de Convivencia realizará una intervención inicial con el estudiante víctima de acoso escolar siguiendo las recomendaciones establecidas para tranquilizar, generarle seguridad y continuar con la ruta en la siguiente etapa de la intervención.*

## *Intervención grupal*

*La Institución Educativa interviene en el grupo al cual pertenezcan los involucrados por medio de talleres de resolución de conflictos, manejo y expresión de emociones, habilidades sociales.*

## *Reunión de conciliación y compromisos*

*La Institución Educativa citará a una reunión de conciliación entre los padres o acudientes de las dos partes involucradas, de la cual deberá quedar firmada acta de compromiso.*

## *Seguimiento*

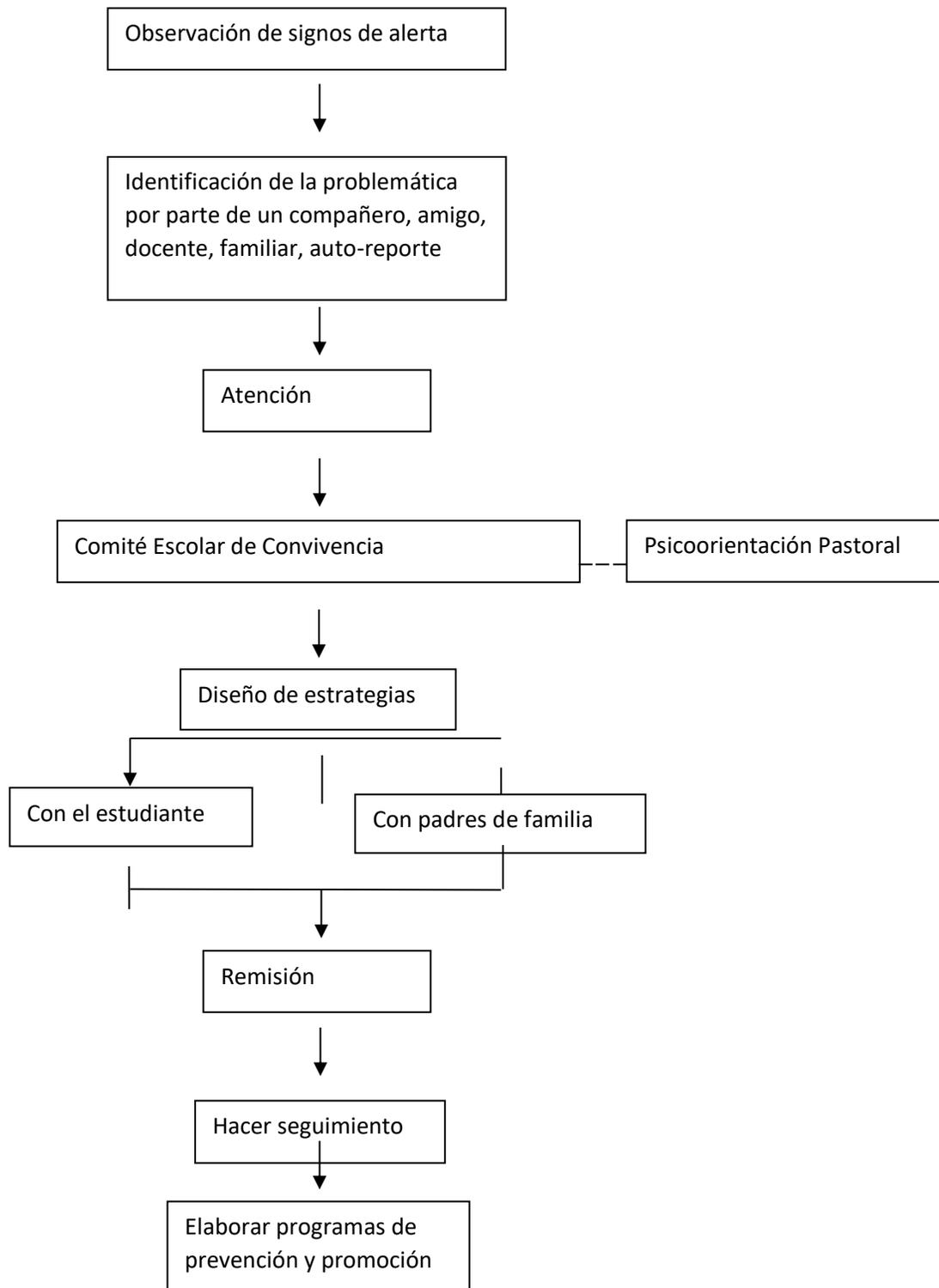
*La institución educativa realizará seguimiento un mes después de la firma del acta de compromiso, para lo cual citará a los padres de los estudiantes involucrados y los estudiantes y revisará que se estén cumpliendo los compromisos y tratamientos psicológicos. De presentarse un incumplimiento en los compromisos, la Institución Educativa tendrá que remitir a las entidades competentes para tal fin.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.5. RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE IDEACIÓN E INTENTO DE SUICIDIO





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de los signos de alerta puede ser realizada por un compañero de estudio, amigo, docente, padre de familia o mediante auto reporte. Quien identifica el posible caso, deberá direccionarlo al Comité Escolar de Convivencia. El reporte del posible caso podrá hacerse al comité en pleno o en su defecto, a cualquiera de sus integrantes.*

## *Intervención en la Institución Educativa*

*Una vez identificada la problemática del estudiante, se brindará una orientación e intervención breve, o en el caso de requerirla una intervención en crisis a fin de sensibilizar y generar seguridad para continuar con la ruta en una posterior intervención e inicio del tratamiento.*

## *Intervención y vinculación del grupo familiar*

*Una vez se realice el acercamiento con el estudiante en situación de riesgo, se citará a los padres de familia o acudiente a una reunión privada en la Institución Educativa a fin de informarles sobre la situación, sensibilizarlos, involucrarlos y comprometerlos en el tratamiento a desarrollar.*

*La institución educativa realizará un acta de compromiso entre los padres, el estudiante y quien dirige el proceso de intervención (Comité Escolar de Convivencia), con el compromiso de iniciar el tratamiento psicoterapéutico. A su vez, entregará una remisión o solicitud dirigida a la entidad competente con la información suficiente para ser valorado por psicología y psiquiatría.*

## *Seguimiento por la Institución Educativa*

*Transcurrido un mes desde la identificación de la problemática, la Institución Educativa debe realizar un seguimiento para evaluar la debida atención al caso. Este seguimiento estará a cargo del Comité Escolar de Convivencia, mediante una reunión con el estudiante garantizando la confidencialidad de la información suministrada y en lo posible con la presentación de documentos que respalden dicho proceso bien sea legal o psicológico.*

*La inasistencia o falta de compromiso del padre y/o acudiente, o de confirmarse que no se esté llevando ningún tratamiento deberá ser reportada por la Institución Educativa al ICBF, Comisaría de Familia, o entidad pertinente.*

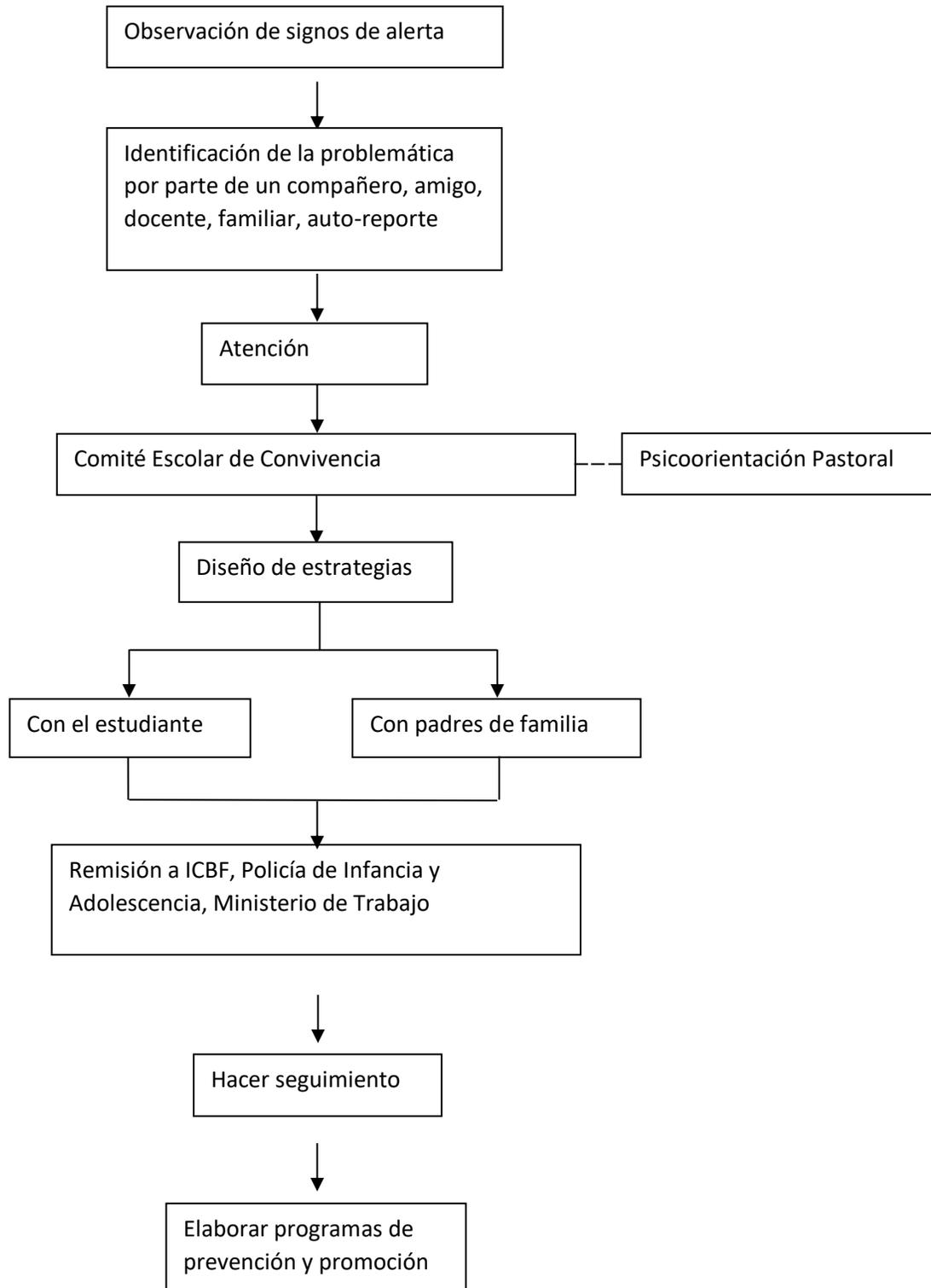
*De haber cumplido e iniciado el tratamiento, la institución educativa facilitará el apoyo a través de la vinculación del estudiante a grupos de mutua ayuda, grupos de prevención, promoción de la salud mental y actividades de aprovechamiento del tiempo libre.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.6. RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE TRABAJO INFANTIL





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5      DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de los signos de alerta puede ser realizada por un compañero de estudio, amigo, docente, padre de familia o mediante auto-reporte. Quien identifica el posible caso, deberá direccionarlo al Comité Escolar de Convivencia. El reporte podrá hacerse al comité en pleno o en su defecto, a cualquiera de sus integrantes.*

## *Reporte del caso*

*Una vez identificado el caso, el Comité Escolar de Convivencia citará al estudiante y padres de familia o acudientes a fin de informar la situación presentada y establecer posibles causas.*

## *Remisión*

*Con la información recopilada, el Comité Escolar de Convivencia remitirá el caso a las siguientes entidades: Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Ministerio de Trabajo, quienes realizarán la investigación correspondiente.*

## *Seguimiento por la Institución Educativa*

*Transcurrido un mes desde la identificación del caso, la Institución Educativa debe realizar un seguimiento para evaluar si la situación persiste o ha cambiado. Este seguimiento estará a cargo del Comité Escolar de Convivencia mediante reunión con el estudiante y los padres de familia, donde se evaluarán aspectos como el rendimiento académico y la asistencia a la institución educativa por parte del estudiante.*

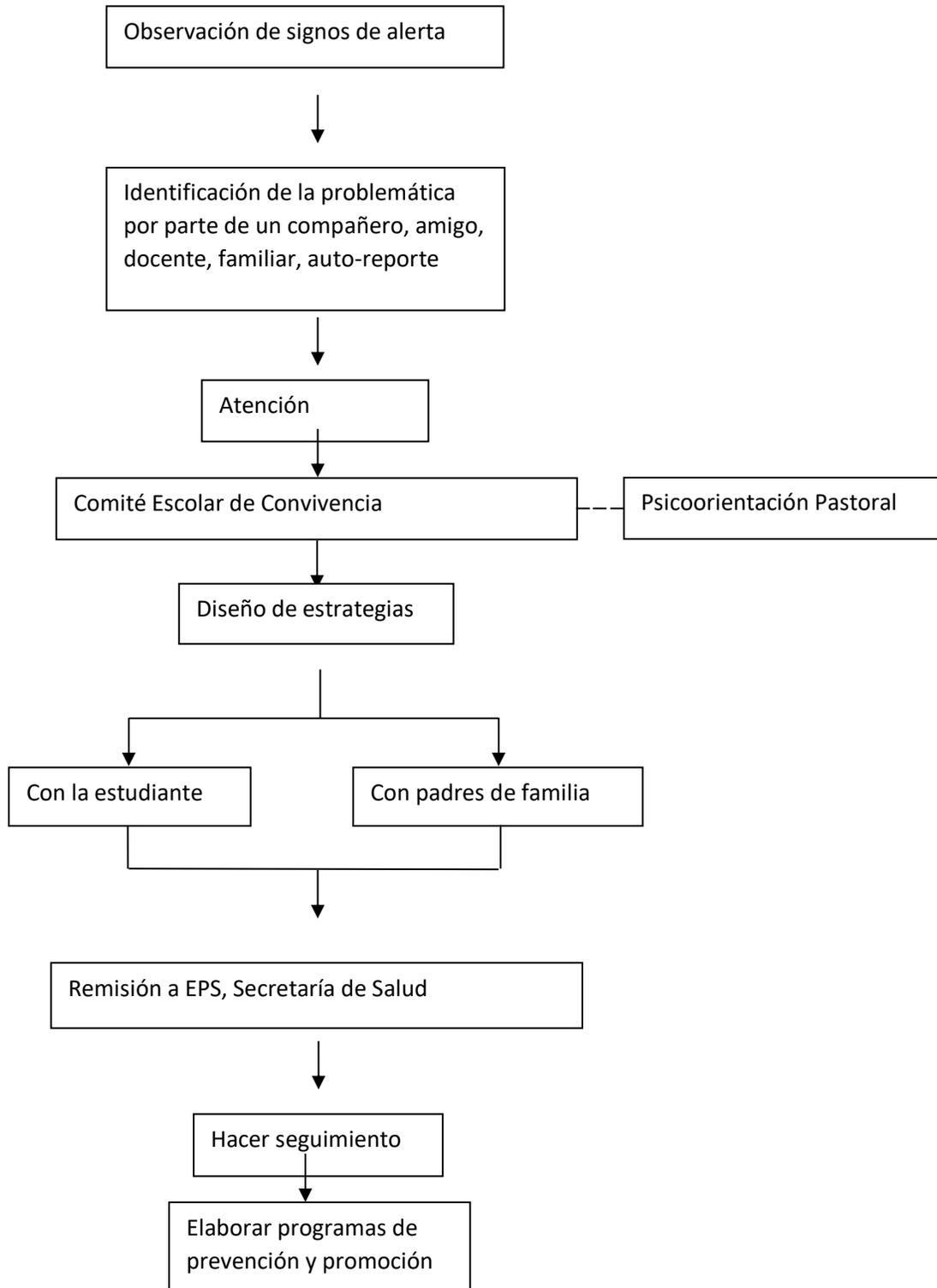
*La inasistencia o falta de compromiso del padre y/o acudiente o de confirmarse que persisten irregularidades, deberán ser reportadas por la Institución Educativa al ICBF o al Ministerio de Trabajo.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.7. RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS CASOS DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La estudiante que se encuentre en estado de embarazo y presenta alguno de los síntomas descritos, puede ser identificada por una compañera de curso o una amiga, por un profesor o por el Rector de grupo.*

## *Reporte del caso*

*Quien detecte el caso procederá a informarlo al Comité Escolar de Convivencia o en su ausencia al líder del programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía por considerar que es quien tiene toda la información de los derechos sexuales y reproductivos.*

## *Manejo de la información*

*En primer lugar, el profesional que tenga el primer contacto con la gestante adolescente, debe ofrecerle confianza para establecer un adecuado canal de comunicación, confirmar el estado de embarazo y lograr un ambiente adecuado para informarles a los padres si ellos desconocen la situación. Si los padres ya están enterados se debe acordar con ellos el seguimiento conjunto de los controles prenatales; es decir, establecer el compromiso del acompañamiento mensual al control médico en el servicio de salud al cual esté afiliada, hacer llegar al colegio el carné de control que expiden las instituciones de salud y el apoyo incondicional para la culminación de su embarazo y el año escolar.*

## *Remisión*

*Una vez informados los padres o acudiente de la adolescente embarazada, la I.E. les solicitará el ingreso a las EPS de régimen contributivo, EPS de régimen subsidiado, según la modalidad de afiliación, o a la Secretaría de Salud, en caso de que no se encuentre afiliada (vinculada).*

## *Seguimiento*

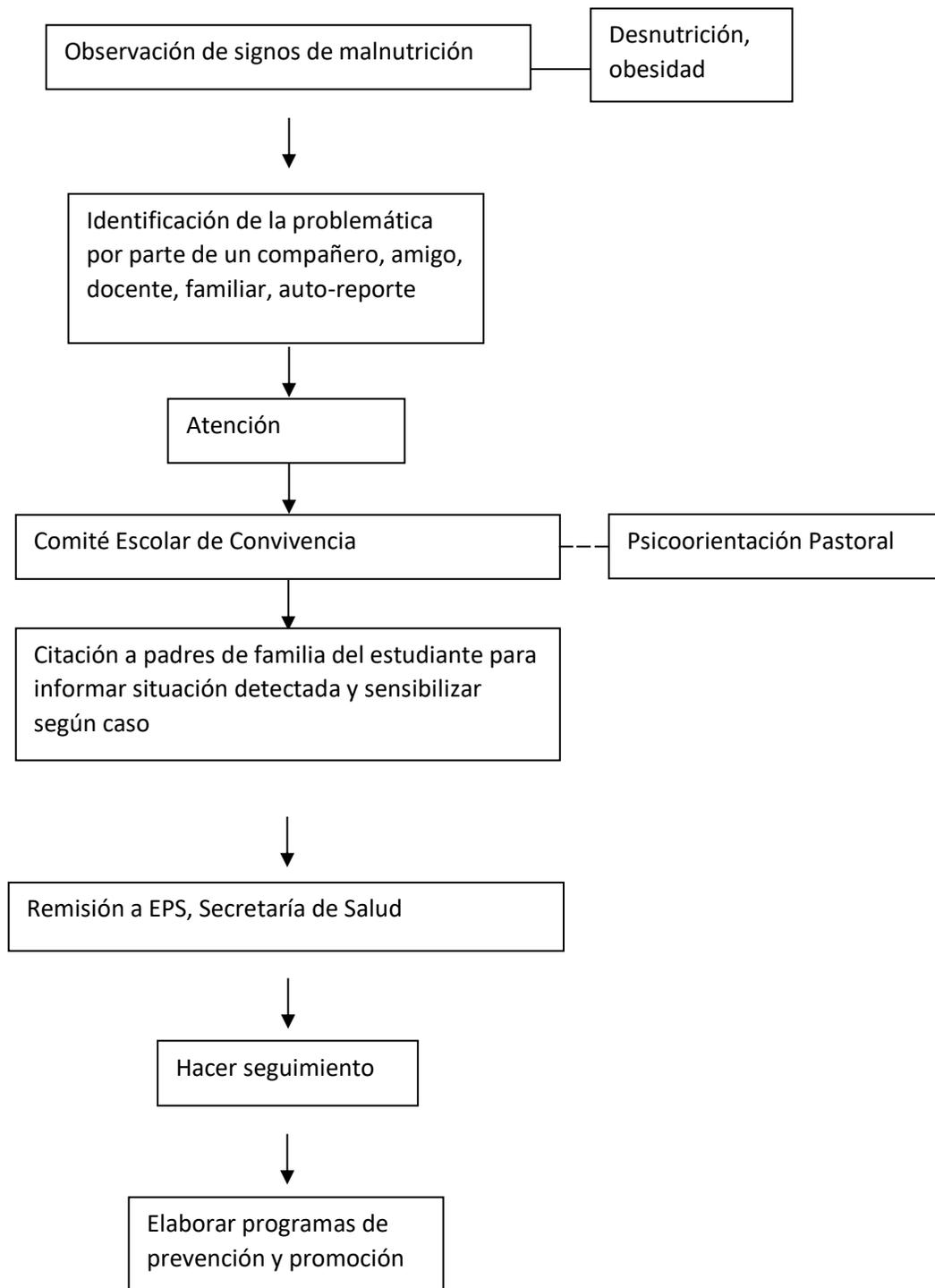
*El profesional que atiende a la gestante adolescente en la I.E. se reunirá nuevamente con los padres en la fecha acordada anteriormente, con el fin de establecer una corresponsabilidad en el cuidado de la salud de la gestante. El seguimiento y control de la adolescente embarazada es responsabilidad de la EPS durante los nueve meses de la gestación. Siempre que se presenten alguno de estos síntomas, es necesario que sea valorada por un médico. Sin embargo como la adolescente pasa gran parte de su tiempo en la I.E. es importante que la institución realice seguimiento periódico a través del líder del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC).*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## 11.1.8. RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE MALNUTRICIÓN DETECTADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *Identificación del caso*

*La identificación de un posible caso de malnutrición se realiza una vez detectados algunos de los signos y síntomas correspondientes. Esta identificación puede ser realizada por personas cercanas como el docente, compañero de clase, amigo, padre de familia. En casos de desnutrición y obesidad, puede presentarse auto-reporte. En los casos de anorexia y bulimia la persona que la padece no reconoce que tiene un problema, excepto en estado avanzado de la misma, por lo que es poco probable que haya auto-reporte.*

## *Reporte del caso*

*Quien identifique o detecte que un(a) estudiante presenta alguno de los síntomas correspondientes informará al Comité Escolar de Convivencia, quien establecerá comunicación con el (la) estudiante para verificar que su situación de salud obedezca a alguna de las condiciones establecidas. De igual forma se citará a los padres de familia o acudiente del estudiante a fin de informarles y sensibilizarlos sobre la situación de su hijo(a), conocer el servicio de salud al cual están afiliados y elaborar el reporte para remisión a la respectiva EPS.*

## *Remisión*

*Con el reporte elaborado, el Comité Escolar de Convivencia remitirá al estudiante a la EPS a la cual se encuentra vinculado, bien sea del régimen subsidiado o contributivo. Será el profesional médico de la EPS quien realice la confirmación del diagnóstico e inicie el correspondiente tratamiento. Los estudiantes que no se encuentren vinculados a ningún régimen de salud, deberán ser remitidos a la Secretaría local de Salud.*

## *Seguimiento*

*La institución educativa deberá recibir en cualquiera de las situaciones, constancia escrita por parte del Servicio de Salud con el diagnóstico, tratamiento a seguir y recomendaciones para el manejo y acompañamiento del estudiante durante su tratamiento.*

*En casos diagnosticados como desnutrición, se deberá enviar reporte al ICBF o a la Secretaría local de Salud para vinculación del estudiante a los programas de recuperación nutricional del municipio.*

*La vigilancia del estudiante con cualquiera de las formas de malnutrición debe ser constante, especialmente en aquellos casos donde el tratamiento involucra rehabilitación psicológica.*

## **11.2. ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL**

*Las autoridades que, por competencia, reciban las situaciones reportadas por el Comité Escolar de Convivencia deberán cumplir con lo siguiente:*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- a. *Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.*
- b. *Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.*
- c. *Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.*

*Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el 27 de la Ley 1098 de 2006, en el Título III “Atención preferente y diferencial para la infancia y la adolescencia”, de la Ley 1437 de 2011 y sus normas concordantes (Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, 45).*

**Parágrafo 1.** *Informes o quejas. Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, o los padres y madres de familia y/o acudientes, o cualquier otra persona, puede informar o presentar queja ante la Secretaría de Educación Municipal o Departamental, cuando la Institución Educativa no adelante las acciones pertinentes, no adopte las medidas necesarias o éstas sean desproporcionadas, o apliquen el protocolo equivocado respecto a situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*

**Parágrafo 2.** *En materia de prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además de la aplicación del protocolo correspondiente, se deberá aplicar lo contemplado en la Ley 1146 de 2007 y en su reglamentación.*

**Parágrafo 3.** *Cuando surjan conflictos de competencia administrativa éstos se superarán conforme a lo establecido en el 39 de la Ley 1437 de 2011. Las actuaciones administrativas de las autoridades deberán desarrollarse acorde con los principios Constitucionales y los consagrados en el 3 de la Ley 1437 de 2011.*

**Parágrafo 4.** *Cuando la Policía Nacional tenga conocimiento de las situaciones tipo III de que trata el numeral 3 del 40 del Decreto 1965, deberá informar a las autoridades administrativas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4840 de 2007, con el fin de que éstas adopten las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar. De esta actuación se deberá dejar constancia.*

## *7.2 Criterios generales para evaluar la convivencia escolar en la institución*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
 Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
 Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
 NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

Para la evaluación de la convivencia escolar en la institución educativa se seguirán los siguientes criterios:

- a. La dirección de la institución presentará anualmente el conjunto de aspectos relacionados con la convivencia para que los docentes evalúen la convivencia escolar de sus estudiantes y éstos, a su vez, previa concientización, realicen cada período académico su autoevaluación.
- b. El mencionado conjunto de aspectos debe ser revisado de manera permanente y los cambios que se consideren pertinentes se harán anualmente y se comunicarán a la comunidad educativa al iniciar cada año lectivo.
- c. La escala valorativa para la convivencia escolar será registrada cuantitativa y cualitativamente de acuerdo a la siguiente tabla:

Descripción	a. Valor cualitativo	b. Valor cuantitativo
Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	c. Excelente	d. 4.90 - 5.0
Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	e. Muy bueno	f. 4.50 - 4.89
Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	g. Bueno	h. 4.0 - 4.49
Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social	i. Aceptable	j. 3.0 - 3.99
No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	k. Insatisfactorio	l. 1.0 - 2.99

- d. Los estudiantes autoevalúan su convivencia en cada período académico, ajustándose al juicio final que determine la Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Los estudiantes deberán conocer el resultado de la valoración en la convivencia escolar de cada período antes de que se entreguen a sus padres de familia los boletines del desempeño escolar.
- f. Los padres de familia conocerán el resultado de la evaluación de la convivencia escolar de sus hijos y/o acudidos a través del boletín del desempeño escolar, en cada período. Allí se les informará la valoración obtenida (Excelente, muy bueno, bueno, aceptable, insatisfactorio), y, además, las fortalezas y oportunidades de mejora obtenidas por el estudiante.



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## *COSTOS EDUCATIVAS*

### *Costos educativas*

*El colegio contempla en su Manual de Convivencia los costos educativos de acuerdo a la calificación que según su autoevaluación establezca (Decreto 2022 de 1995 y 2616 de 2003).*

*Se consideran como costos educativas los siguientes rubros:*

- a. Matrícula. Pago que se realiza una vez al año, en la fecha indicada en el cronograma escolar. Su valor no puede exceder el 10% del monto total del costo anual, autorizado para el año lectivo.*
- b. Pensión. Cobro periódico mensual. Se pagan diez meses de febrero a noviembre.*
- c. Otros cobros periódicos. Sistematización, seguro estudiantil, día del niño, día de la familia col aliancista, pruebas saber, mantenimiento mobiliario, VI evento cultural, modulo escolar y papelería*

*Este pago se realiza por una única vez cada año en la fecha de la matrícula.*

*Parágrafo 1. El 10% del costo anual corresponde al valor de la matrícula, el valor restante dividido por 10 meses (febrero a noviembre) da la pensión o mensualidad autorizada.*

*Parágrafo 2. Los costos educativos se darán a conocer mediante resolución rectoral, que se fijará en lugar visible para toda la comunidad educativa. (Ver anexo costos Educativas 2021)*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

## ANEXOS

*Los siguientes documentos se constituyen en apoyos para que la institución educativa amplíe su conocimiento y defina estrategias y procedimientos para mejorar la convivencia escolar. La institución, en su autonomía tomará aquello que considere pertinente.*

## ANEXO N°1

### GLOSARIO

*Para efectos del presente Manual de Convivencia, es importante considerar algunas definiciones que darán mayor claridad para entender las situaciones que a diario se presenten.*

- a. *Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.*
- b. *Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa y no existe una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.*
- c. *Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.*
  - *Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.*
  - *Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.*
  - *Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.*
  - *Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.*
  - *Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- d. *Acoso escolar (bullying). Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.*
- e. *También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.*
- f. *Ciberacoso escolar (cyberbullying). Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.*
- g. *Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el art 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.*
- h. *Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*
- i. *Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.*

*Acción formativa: Estrategia que favorece la toma de conciencia, de acciones y de actitudes que deben ser modificadas para lograr una progresiva madurez.*

*Acción correctiva: Estrategia encaminada a cambiar o mejorar comportamientos que afecten el crecimiento personal y la convivencia del estudiante.*

*Autoridad: Estamento o persona que dirige y establece el orden necesario para orientar a un grupo humano para su fin.*

*Circunstancia agravante: Aquella que aumenta la responsabilidad del estudiante en la comisión de las faltas disciplinarias o comportamentales.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*Circunstancia atenuante: Aquella que disminuye la responsabilidad del estudiante en la comisión de las faltas disciplinarias o comportamentales.*

*Comité de convivencia: Instancia que busca mejorar los procesos de convivencia, dentro y fuera de la institución, en procura de incrementar la calidad de vida de los estudiantes y de toda la comunidad educativa, brindando espacios de conciliación y herramientas para la resolución de conflictos.*

*Comportamiento: Es un elemento de auto-orientación y una ayuda necesaria para el crecimiento humano y espiritual. Con su ejercicio, el estudiante aprende a convivir en armonía. En conjunto, el comportamiento se refiere a la actitud individual frente al compromiso de cumplir con lo estipulado en las normas legales y en las contempladas en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia.*

*Conducto regular: Diferentes instancias a las que se debe recurrir en un orden preestablecido y gradual, de acuerdo con los cargos y funciones que existan en la institución ante un problema o dificultad.*

*Deber: Es el compromiso y responsabilidad de cada uno de los estamentos de la institución frente a la norma.*

*Derecho: Conjunto de principios, conceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas y facultad natural del hombre para ser legítimamente lo que conduce a su realización como persona.*

*Derecho de petición: El 23 de la Constitución Nacional establece: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”. Este ha sido regulado por el 5 del Código Contencioso Administrativo que le otorga los siguientes requisitos formales: 1. La designación de la autoridad a la que se dirigen. 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante legal o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y de la dirección. 3. El objeto de la petición. 4. Las razones en que se apoya. 5. La relación de documentos que se acompañan. 6. La firma del peticionario, cuando fuere el caso. Si quien presenta una petición verbal afirma no saber o no poder escribir y pide constancia de haberla presentado, el funcionario la expedirá en forma sucinta.*

*Disciplina: Capacidad que posee toda persona para cumplir los reglamentos adecuada y oportunamente, en todo lugar, con responsabilidad, orden, respeto y puntualidad.*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*Estímulo: Reconocimiento público o privado que se recibe por el buen cumplimiento de los deberes dentro y fuera de la institución.*

*Manual de Convivencia: Es un medio pedagógico legal de la Comunidad Educativa, para la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso frente a una filosofía basada en valores, que haga posible la construcción de una sociedad de derecho, democrática, participativa y pluralista, con sentido ciudadano, mediante la orientación y regulación del ejercicio de derechos y libertades de los estudiantes en el cumplimiento de sus deberes.*

*Observador de la estudiante: Registro que diligencia el titular de grupo u otro docente, donde se consignan los logros y las dificultades comportamentales y/o académicas del estudiante durante el año lectivo. Al finalizar el año escolar se archiva en la carpeta del estudiante.*

*Perfil: Características que identifican a la persona, en un determinado ambiente y que le permite realizarse según su rol.*

*Recurso de apelación: Derecho a recurrir a una instancia superior para que confirme, revoque, modifique o anule una decisión tomada por una autoridad institucional competente tras un procedimiento previamente establecido.*

*Recurso de reposición: Derecho que permite acudir en el término señalado en las diversas normas, ante el mismo funcionario o instancia que profirió una decisión para que éste la reconsidere si fuese posible.*

## **DEBIDO PROCESO**

*El debido proceso es un derecho fundamental consagrado en el 29 de la Constitución Política Nacional y en el 26 de Ley 1098 de 2006, para toda clase de actuaciones administrativas y judiciales: “Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio”; en el mismo orden de ideas: “No es violatorio de los derechos fundamentales, el acto por el cual se sanciona a un estudiante por incurrir en faltas que comprometan la disciplina del plantel, siempre que se respeten las garantías al debido proceso, que se prueben los hechos imputados y que la sanción esté contemplada previamente en el respectivo Manual de Convivencia” (Sentencia C-371/95. Sala Plena, Corte Constitucional).*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*En virtud de la doble naturaleza de Derecho-Deber que tiene la educación, el incumplimiento de las normas que regulan las actividades de la Comunidad Educativa y el desconocimiento de las responsabilidades que el estudiante y el padre o acudiente tienen con la colectividad y consigo mismo, puede dar como resultado la imposición de sanciones.*

*La institución acoge la Sentencia T-435 de 2005, para garantizar el debido proceso: Tipifica las conductas sancionables dentro de la institución educativa en el Manual de Convivencia.*

*Garantiza la proporcionalidad ante la falta cometida y la sanción a imponer. Garantiza la racionalidad de la sanción, esto es, perseguir un fin constitucionalmente legítimo. Garantiza la necesidad de la sanción ante la falta cometida, cuando la conducta del estudiante impide la convivencia y no admite otra respuesta que la sanción impuesta. Señala con claridad un procedimiento a seguir, de manera que el implicado pueda ejercer razonablemente su derecho de contradicción y defensa, siempre bajo el presupuesto de la presunción de inocencia.*

*La definición de etapas constituye el núcleo central del debido proceso. En cada una de ellas, se definen tiempos, instancias competentes y procedimientos específicos de actuación. Es necesario dejar actas u otro tipo de evidencia documental en cada una de ellas. Estas etapas son:*

- g. Iniciación: Es la etapa previa o indagación preliminar, la cual tiene por objeto establecer si existen méritos para iniciar la investigación. Los aspectos a tener en cuenta en esta etapa son:
  - a. Conocimiento de la falta por parte de cualquier instancia del plantel.*
  - b. Relato del hecho por parte de los afectados, testigos y/o protagonistas.*
  - c. Identificación de los posibles culpables o responsables.*
  - d. Calificación provisional; si se considera leve, aplicación de medida correctiva.*
  - e. Concepto del Comité Escolar de Convivencia en cuanto a iniciar proceso disciplinario si se considera necesario por la gravedad de la falta.**

*Se entiende que antes de iniciada la investigación el colegio ha ejercido su papel de formador mediante el trabajo pedagógico con el estudiante, debidamente documentado a través de actas u otros registros derivados de las acciones llevadas a cabo por la Psicoorientación Escolar, el Comité Escolar de Convivencia, las comisiones de evaluación y promoción, y demás instancias institucionales que guarden relación directa con el proceso formativo del estudiante.*

- b. Apertura del proceso: Cuando exista la conducta anómala y serios indicios que comprometen al estudiante, la instancia competente le comunica por escrito, con los*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

*fundamentos de hecho y derecho: conductas violatorias al Manual de Convivencia, pruebas consideradas pertinentes y plazos para presentar los descargos. Al estudiante se le notifica la apertura del proceso.*

- c. *Etapa probatoria: En ésta, las instancias competentes, analizan el caso, mediante el recurso de la prueba. El estudiante implicado hace uso de la defensa, acompañado por sus padres o representantes legales, es oído en descargos y puede solicitar las pruebas que considere convenientes. También puede aceptar los cargos tal como han sido formulados. Esta etapa puede durar una o más sesiones, dependiendo de la complejidad del caso. De lo actuado se deja la correspondiente acta. El Comité Escolar de Convivencia puede pedir ampliación de las declaraciones y solicitar más pruebas si fuere necesario.*
  - a. *Presentación de las pruebas y antecedentes disciplinarios.*
  - b. *Descargos o derecho de defensa del inculpado. Debe informarse a los padres o acudientes.*
  - c. *Análisis de los factores atenuantes, agravantes o de aceptación del hecho.*
- d. *Fallo: Luego de la etapa probatoria, la instancia competente toma la decisión, la cual puede ser exoneración o sanción. Si se exonera, se archiva el caso. Si se aplica sanción, ésta debe estar tipificada en el Manual de Convivencia, notificársele al estudiante indicándole los recursos a que tiene derecho. El fallo puede realizarse en la misma sesión de la etapa probatoria o en sesión independiente, según la complejidad del caso. De lo actuado se deja el acta correspondiente.*
  - a. *Determinación de la falta.*
  - b. *Aplicación de la medida correctiva.*
  - c. *Firma de compromisos personales.*
  - d. *Seguimiento especializado por parte de psicoorientación, si se considera necesario.*
- e. *Recursos: El estudiante tiene derecho a los recursos de ley: el de reposición ante la instancia que le aplicó la sanción y el de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia. En la solución de los recursos, la instancia competente puede exonerar, mantener la sanción al estudiante o disminuirla, dependiendo de los argumentos presentados por el estudiante y del análisis que de ellos se efectúe. De lo actuado se deja constancia en acta.*
- f. *Aplicación de la sanción: Sólo después de resueltos los recursos se aplica la sanción al estudiante, por la instancia competente definida en el Manual de Convivencia. Aunque se trata de un proceso disciplinario, es importante hacer notar al estudiante que la sanción, también constituye una acción formativa de la institución educativa.*

*Cuando existe algún tipo de situación es necesario tener en cuenta el conducto que se debe seguir para resolverlo; la comunidad educativa velará para ayudar a sus estudiantes a superar las situaciones conflictivas. El análisis y tratamiento de los casos ordinarios de disciplina se tramitarán a través del diálogo e instancias de conciliación:*



# Institución Educativa COLEGIO ALIANZA

Preescolar – Primaria – Básica secundaria  
Autorizado por Resolución N° 00148 de enero 17 de 2022  
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander  
NIT: 900416430-5 DANE: 354498002648

- *Estudiante - profesor de la materia (Si es el caso, el profesor cita al padre de familia). Se dejará constancia por escrito en el Observador del Estudiante.*

- *El profesor de la materia comunica al Rector de grupo. Si es el caso se cita al padre de familia. Se dejará constancia por escrito en el Observador del Estudiante.*

- *El Rector de grupo comunica al Psicoorientador Pastoral.*

- *Se envía el caso al Rector de la institución.*

- *El Rector convoca al Comité Escolar de Convivencia.*

- *Análisis del caso o casos por parte del Consejo Directivo.*

**Parágrafo 1.** *El coordinador velará porque se cumplan los compromisos que adquiera el estudiante, el padre de familia y/o acudiente y demás involucrados, informando de ello al Comité Escolar de Convivencia.*

**Parágrafo 2.** *El titular de grupo, los docentes y el Psicoorientador Pastoral, mantendrán actualizado el acompañamiento o seguimiento del estudiante, cuidando de que en su Observador se anoten sus actuaciones más relevantes, bien sean positivas o negativas, así como una relación de las medidas que afecten a los estudiantes y las demás estadísticas que consideren pertinentes, con el fin de tener información objetiva que sirva de base para el seguimiento integral*

## ANEXO N° 2

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ALIANZA

#### ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_,  
padres del estudiante \_\_\_\_\_, del  
grado \_\_\_\_\_, leímos y aceptamos libremente el Manual de Convivencia del  
Institución Educativa Colegio Alianza, para el año lectivo \_\_\_\_\_, y como integrantes de la  
comunidad educativa, nos comprometemos a cumplirlo y a hacerlo cumplir, entendiendo que las  
normas aquí expresadas son elementos de convivencia de la institución. El no cumplimiento de las  
normas establecidas en el presente Manual por parte del estudiante, el padre, la madre o acudiente,  
dará lugar a las sanciones contempladas en este reglamento.

En constancia firmamos,

\_\_\_\_\_

Acudiente

\_\_\_\_\_

Estudiante

## RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



